



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

# AYUNTAMIENTO DE ERMUA

## Memoria de presupuestos 2023





## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2023</b> .....  | <b>5</b>  |
| 1.1.1 Aspectos más significativos .....   | 5         |
| <b>1.2 Escenario económico general</b> .....  | <b>7</b>  |
| 1.2.1 Perspectiva económica: .....  | 7         |
| <b>1.3 Informe económico financiero</b> .....   | <b>12</b> |
| 1.3.1 Estado de ingresos .....  | 12        |
| 1.3.2 Estado de gastos .....  | 14        |
| 1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales .....  | 16        |
| <b>1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento</b> .....                  | <b>16</b> |
| <b>1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes</b> .....   | <b>16</b> |
| <b>1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones</b> ..... | <b>16</b> |
| <b>1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso</b> .....                                      | <b>18</b> |
| <b>2 ESTRATEGIA MUNICIPAL</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>2.1 Misión, Visión y Valores</b> .....   | <b>20</b> |
| <b>2.2 Proyectos estratégicos</b> .....   | <b>22</b> |
| 2.2.1 Ámbito estratégico: Territorio .....  | 22        |
| 2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad .....  | 23        |
| 2.2.3 Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente.....   | 26        |
| 2.2.4 Ámbito estratégico: Economía .....  | 28        |
| <b>3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS</b> .....   | <b>31</b> |
| <b>3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> .....  | <b>32</b> |
| 3.1.1 Misión .....  | 32        |
| 3.1.2 Funciones .....   | 32        |
| 3.1.3 Personal adscrito .....   | 36        |
| <b>3.2 DIRECCIÓN GENERAL</b> .....  | <b>37</b> |
| 3.2.1 Misión .....  | 37        |
| <b>3.3 ÓRGANOS DE CONTROL</b> .....   | <b>40</b> |
| 3.3.1 Intervención .....  | 40        |
| 3.3.2 Secretaría .....  | 42        |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|            |   |            |
|------------|---|------------|
| <b>3.4</b> | <b>ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE .....</b>                               | <b>45</b>  |
| 3.4.1      | Áreas que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables ..... | 45         |
| 3.4.2      | Área de Gabinete de Alcaldía .....  | 46         |
| 3.4.3      | Área de Servicios generales y Gobierno abierto .....                        | 50         |
| <b>3.5</b> | <b>ÁMBITO DE SOCIEDAD .....</b>   | <b>64</b>  |
| 3.5.1      | Áreas que integran el ámbito de sociedad y responsables.....                | 64         |
| 3.5.2      | Área de Políticas sociales .....  | 65         |
| 3.5.3      | Área de Educación, cultura, juventud y deporte .....                        | 77         |
| <b>3.6</b> | <b>ÁMBITO DE TERRITORIO .....</b>   | <b>89</b>  |
| 3.6.1      | Áreas que integran el ámbito de Territorio y responsables.....              | 89         |
| 3.6.2      | Área de Urbanismo y sostenibilidad .....                                    | 89         |
| 3.6.3      | Área de Seguridad ciudadana.....  | 98         |
| <b>3.7</b> | <b>ÁMBITO ECONOMÍA .....</b>  | <b>102</b> |
| 3.7.1      | Áreas que integran el ámbito Economía y responsables.....                   | 102        |
| 3.7.2      | Área de Desarrollo económico.....   | 102        |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

# 1 INTRODUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2023

---

### 1.1.1 Aspectos más significativos

---

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la integración de herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar y que nos permita adecuarla a las posibles necesidades que, en situaciones tan impredecibles como la que estamos viviendo, puedan surgir

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Áreas municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el 2020 los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de las Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
  - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
  - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.

- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) **Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas:** los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc.,- o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 1.2 Escenario económico general

---

### 1.2.1 Perspectiva económica:

---

#### Un escenario económico de incertidumbre

La economía mundial en el año 2022 ha tenido una evolución lúgubre debido a las diferentes situaciones acontecidas en las grandes economías mundiales. La desaceleración de los mercados de China, Rusia y Estados Unidos ha impactado negativamente en la economía mundial, que estaba recuperándose después de estar debilitada por la pandemia iniciada en el año 2020. En 2023 se prevé que esta incertidumbre siga teniendo un impacto negativo en las economías globales y concretamente en las economías de la eurozona.

La Guerra en Ucrania ha provocado problemas generales. Por una parte, tenemos un costo humano que cada día aumenta, siendo ya más de 9 millones de personas que han huido de Ucrania desde que se iniciara la guerra, y el número de víctimas mortales aumenta según pasan los días. Por otra parte, esta grave situación, ha supuesto un aumento del precio del petróleo y una fuerte contracción del suministro del gas ruso a Europa, estando al 40% respecto al año anterior.

China, está sufriendo una desaceleración peor de lo que se preveía en un primer momento debido a los nuevos brotes de COVID-19 provocados por el virus SARS-CoV-2 que ha conllevado nuevos confinamientos, además también se ha acrecentado la crisis inmobiliaria del país. Estados Unidos por su parte, ha tenido un crecimiento inferior del previsto debido a la pérdida de poder adquisitivo de los hogares y una política monetaria más restrictiva (como respuesta a la inflación existente). Además de estas situaciones, la Guerra de Ucrania, anteriormente mencionada, ha provocado una incertidumbre mundial que se ha visto reflejada en los mercados, teniendo repercusiones negativas. Junto a estos problemas, la subida de los precios de los alimentos y materia primas energéticas, además del desequilibrio existente entre la oferta y la demanda han creado la situación actual de inflación. Por ello, se espera que en 2023 haya un crecimiento del producto mundial únicamente del 2,9%, un 0,3% menos que en 2022 y un 3,2% menos que en 2021<sup>1</sup>, además se espera una contracción del PIB de un 0,9%<sup>2</sup>.

La economía Europea, sobre todo en los países de la eurozona, ha sido una de las que más ha sufrido en este panorama de incertidumbre, debido al impacto global de la situación de las grandes economías, las repercusiones de la Guerra de Ucrania y el endurecimiento de la política monetaria debido a la inflación. Este panorama refleja una situación incierta donde la inflación en la zona euro ha alcanzado un 8,6%, el nivel más alto desde la creación de la unidad monetaria.

---

<sup>1</sup> Previsiones del Fondo Monetario Internacional (Julio 2022)

<sup>2</sup> Proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo (Septiembre 2022)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

En España y Euskadi la previsión sigue el mismo camino observado en la eurozona. Se prevé que la economía crezca un 4,9% en 2022 y un 2,6% en 2023, debido al efecto de la caída de expectativas y el aumento de los precios, lo que producirá una desaceleración. Por su parte, el Banco de España, recoge una revisión a la baja del PIB en España, estimando un PIB del 4,1% en 2022 y del 2,8% en 2023. La OCDE por su parte, prevé un crecimiento del 4,4% para el 2022 y fija en 1,5% el PIB de 2023. En Euskadi, el crecimiento para el año 2022 está previsto que sea del 4,3% y un 2,1% para 2023, empeorando las previsiones anteriores. En el escenario actual, “se prevé menor impulso de la demanda interna y mayor aportación del saldo exterior al crecimiento” según el informe trimestral de la economía vasca publicado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

### **Impacto económico y nuestro compromiso como institución**

Esta incertidumbre respecto al crecimiento y recuperación de las economías así como los desorbitados niveles de inflación está en muchos casos fuera de las capacidades del Ayuntamiento. De todas formas, es necesario prepararse para los contextos futuros y trabajar en los escenarios previstos para adecuarse correctamente y tener la capacidad de que cuando la situación global se encuentre en un panorama más amable, la ciudadanía pueda salir reforzada.

Hay que tener en cuenta, que la economía vasca no había arrojado malos resultados en los dos primeros trimestres, pero, al igual que la inflación va a repercutir en Europa y España, también afectará negativamente en la economía vasca. Así, la evolución prevista de las economías parece abocada a verse en una situación de poco crecimiento y alta inflación.

Se espera que “el consumo privado modere el crecimiento observado hasta ahora, por la pérdida de poder adquisitivo derivada de la inflación y la incertidumbre de los agentes económicos” (Informe trimestral de la economía vasca publicado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco), junto a esto, el difícil contexto internacional también afectará a las inversiones que se pudiesen producir.

Desde la perspectiva de la oferta, se prevé que la industria no siga con los ritmos de crecimiento que estaba mostrando, situándose en tasa de variación inferiores a la media de la economía, incluso negativas para la segunda mitad de 2023 (pero la evolución de la industria vasca queda unida a la de las principales potencias europeas). El sector servicios por su parte, se muestra más estable y se espera un incremento del orden del 2,9%.

Junto a esto, en materia de empleo es esperable una reducción de la tasa de desempleo del 8,8% de media este año al 8,3% en 2023<sup>3</sup>. Por otra parte, se espera un crecimiento del empleo en puestos de trabajo a tiempo completo del 2,7% este año y del 1,2% en el año 2023. Esto significa la creación de 26.000 puestos de trabajo este año y 12.000 el año que viene. Así, se apunta a un

---

<sup>3</sup> Informe trimestral de la economía vasca (III Trimestre). Departamento de Economía y Hacienda: Dirección de Economía y Planificación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

incremento del 2% en el número de personas con empleo en este 2022 y del 0,9% el próximo año (19.000 y 9.000). Esto se fundamenta en una creación de empleo importante aunque en clara desaceleración, observándose así, una curiosa circunstancia entre las previsiones económicas negativas y los datos de empleo.

De todas formas, en este momento económico incierto y cambiante, y se aconseja estar alerta a la evolución de los datos, en especial a la inflación, donde se ha dado un aumento de los tipos de interés como medida de contención, previéndose un impacto gasto y/o ahorro de las familiar. Por lo tanto, se observa necesario mantener el escenario macroeconómico actualizado prestando especial atención a las variables económicas.

### **Mecanismos para la recuperación.**

Europa ha activado el mayor paquete de estímulos jamás financiado para la recuperación del continente, Fondos Next Generation EU. Son 750.000 M de euros que se ponen a disposición de los diferentes países para la transformación digital y verde, apoyando así la reconstrucción de la Europa post-pandemia. España se beneficiará de 140.000 M de euros de los cuales 69.528 M serán no reembolsables, pudiendo acceder al resto en forma de préstamos hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta cuantía deberá hacer frente a los compromisos establecidos por España en su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que pivota sobre cuatro ejes transversales:

- i) Transición ecológica,
- ii) Transformación digital,
- iii) Cohesión territorial y social,
- iv) Igualdad de género.

El PRTR está inspirado en la “Agenda del Cambio, hacia una economía inclusiva y sostenible”, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, estructurándose en torno a diez políticas palanca que incidirán directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

Los diferentes agentes han podido presentar estrategias y proyectos para dar respuesta a dicha recuperación, trabajando en ámbitos diversos como la movilidad, el turismo sostenible, la digitalización de la administración, la industria conectada, etc.

Por esto, como agentes comprometidos con el desarrollo socioeconómico de nuestro territorio, debemos asumir la responsabilidad de participar en dicha transformación, poniendo a su disposición los recursos necesarios para ello.

### **Mercado de trabajo**

Los datos de empleo invitan a cierto optimismo, ya que la situación actual no ha tenido impacto en el empleo en estos momentos, aunque es previsible que termine afectando. Así, se observa una



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

evolución descendente de los niveles del paro. Intertrimestralmente ha habido un descenso del 4,65%, por el 0,64% del descenso interanual.

Hay que recalcar la existencia de un descenso con respecto al trimestre anterior significativamente mayor en los hombres (-3.592) que en las mujeres (-1.851), y viendo a su vez, que hay más mujeres que hombres en situación de desempleo, es un indicativo más de la necesidad de incidir y reforzar la perspectiva de género en los presupuestos con el objetivo de disminuir la brecha existente. Esta diferencia también aparece en la cantidad de personas desempleas, habiendo casi un 10% más de mujeres que de hombres.

Por edad, el mayor descenso de personas desempleadas en términos absolutos, respecto al trimestre anterior, se ha producido en el tramo de 35-44 años (-1.650), seguido de los tramos de 25-34 años (1.299), 16-24 años (-1.298), 45-54 años (1.140) y 55-64 años (-56).<sup>4</sup>

No obstante, hay un dato que requiere una especial atención, es que el 59,2% de las personas desempleadas no tienen estudios más allá de los obligatorios<sup>5</sup>, demostrando la necesidad de formación de las personas, incrementando su empleabilidad, a la vez que el tejido económico local requiere de una mejor competitividad generando puestos de trabajo más especializados y de mayor valor añadido, siendo ahí donde las administraciones públicas deben asumir su responsabilidad.

Estas situaciones desiguales tienen efecto directo en las sociedades y nos demuestra la importancia de crear contextos más justos, igualitarios y menos discriminatorios, donde el acceso a los recursos esté en la mano de todas las personas.

### **Nuestra contribución desde la perspectiva local**

En 2023, el Ayuntamiento de Ermua contará con fondos Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Este plan coordinará los fondos mediante convocatorias de subvenciones, ayudas y licitaciones a los que podrán optar los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, incluido el Ayuntamiento de Ermua.

En 2023, el Ayuntamiento de Ermua contará con diferentes proyectos que cuentan con estos fondos:

- Proyecto de impulso al comercio local para la mejora de la competitividad (2022-2023).
- 3 planes de empleo (2022-2023).

Los presupuestos que nos atañen vuelven a tener un carácter eminentemente social, orientándolos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y teniendo en cuenta la perspectiva de género, con el objetivo de seguir disminuyendo las brechas sociales existentes y acercándonos a una realidad más igualitaria. Además, esto se llevará a cabo mientras contribuimos a apoyar las

---

<sup>4</sup> Lanbide. Balance trimestral del paro (II Trimestre de 2022)

<sup>5</sup> Lanbide. Desempleo registrado (Septiembre de 2022)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

políticas de transformación digital y de sostenibilidad, impulsando el Plan de acción definido en la Agenda Urbana de Ermua con el objetivo de lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a corto, medio y largo plazo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 1.3 Informe económico financiero

#### 1.3.1 Estado de ingresos

El Presupuesto Consolidado de Ingresos para el ejercicio 2023 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y la Fundación del Euskaltegi Municipal como Organismo Autónomo, excluidas, por tanto, las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, se encuentra nivelado en la cifra de 23.273.908,56 euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 23.157.670,56 euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 116.238,00 euros

Resumen del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

| Ingreso /Capítulo                        | Municipal            | Euskaltegi        | Total                |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1. Impuestos directos                    | 3.567.087,61         | 0                 | <b>3.567.087,61</b>  |
| 2. Impuestos indirectos                  | 300.000,00           | 0                 | <b>300.000,00</b>    |
| 3. Tasas y otros ingresos                | 3.593.857,00         | 10.000,00         | <b>3.603.857,00</b>  |
| 4. Transferencias corrientes             | 15.005.725,95        | 190.162,54        | <b>15.195.888,49</b> |
| 5. Ingresos patrimoniales                | 92.000,00            | 0                 | <b>92.000,00</b>     |
| <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>            | <b>22.558.670,56</b> | <b>200.162,54</b> | <b>22.758.833,10</b> |
| 6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos | 475.000,00           | 0                 | <b>475.000,00</b>    |
| 7. Transferencias de capital             | 100.000,00           | 0                 | <b>100.000,00</b>    |
| 8. Activos financieros                   | 24.000,00            | 0                 | <b>24.000,00</b>     |
| 9. Pasivos financieros                   | 0                    | 0                 | <b>0</b>             |
| <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>599.000,00</b>    | <b>0</b>          | <b>599.000,00</b>    |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>23.157.670,56</b> | <b>200.162,54</b> | <b>23.357.833,10</b> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, una vez deducidos los importes correspondientes a las transferencias internas.

| Ingreso /Capítulo                        | Municipal            | Euskaltegi        | Total                |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1. Impuestos directos                    | 3.567.087,61         | 0                 | <b>3.567.087,61</b>  |
| 2. Impuestos indirectos                  | 300.000,00           | 0                 | <b>300.000,00</b>    |
| 3. Tasas y otros ingresos                | 3.593.857,00         | 10.000,00         | <b>3.603.857,00</b>  |
| 4. Transferencias corrientes             | 15.005.725,95        | 106.238,00        | <b>15.111.963,95</b> |
| 5. Ingresos patrimoniales                | 92.000,00            | 0                 | <b>92.000,00</b>     |
| <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>            | <b>22.558.670,56</b> | <b>116.238,00</b> | <b>22.674.908,56</b> |
| 6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos | 475.000,00           | 0                 | <b>475.000,00</b>    |
| 7. Transferencias de capital             | 100.000,00           | 0                 | <b>100.000,00</b>    |
| 8. Activos financieros                   | 24.000,00            | 0                 | <b>24.000,00</b>     |
| 9. Pasivos financieros                   | 0                    | 0                 | <b>0</b>             |
| <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>599.000,00</b>    | <b>0</b>          | <b>599.000,00</b>    |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>23.157.670,56</b> | <b>116.238,00</b> | <b>23.273.908,56</b> |

Detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, del Presupuesto General Consolidado de Ingresos.

| Descripción                  | Municipal            |                      | Euskaltegi        |                   |
|------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
|                              | Ingresos             | Gastos               | Ingresos          | Gastos            |
| <b>Presupuesto inicial</b>   | <b>23.157.670,56</b> | <b>23.157.670,56</b> | <b>200.162,54</b> | <b>200.162,54</b> |
| Gastos corrientes Euskaltegi |                      | -83.924,54           | -83.924,54        |                   |
| Gastos capital Euskaltegi    |                      |                      |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>23.157.670,56</b> | <b>23.073.746,02</b> | <b>116.238,00</b> | <b>200.162,54</b> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 1.3.1.1 De las Sociedades Públicas Municipales

| Ingreso /Capítulo                        | 2022                | 2023                | Diferencia         |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| 1. Impuestos directos                    | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 2. Impuestos indirectos                  | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 3. Tasas y otros ingresos                | 2.220.000,00        | 1.313.296,00        | -906.704,00        |
| 4. Transferencias corrientes             | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 5. Ingresos patrimoniales                | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 7. Transferencias de capital             | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 8. Activos financieros                   | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| 9. Pasivos financieros                   | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>2.220.000,00</b> | <b>1.313.296,00</b> | <b>-906.704,00</b> |

### 1.3.2 Estado de gastos

El Presupuesto Consolidado de Gastos para el 2023 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, se encuentra nivelado en la cifra de 23.273.908,56 euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 23.073.746,02 euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 200.162,54 euros.

Resumen del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

| Gasto /Capítulo                               | Municipal            | Euskaltegi        | Total                |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1. Gastos de personal                         | 8.994.142,04         | 180.762,54        | 9.174.904,58         |
| 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios | 8.519.065,88         | 17.400,00         | 8.536.465,88         |
| 3. Gastos financieros                         | 88.805,01            | 0,00              | 88.805,01            |
| 4. Transferencias corrientes                  | 4.510.438,23         | 2.000,00          | 4.512.438,23         |
| 6. Inversiones reales                         | 853.748,00           | 0,00              | 853.748,00           |
| 7. Transferencias de capital                  | 0,00                 | 0,00              | 0,00                 |
| 8. Activos financieros                        | 24.000,00            | 0,00              | 24.000,00            |
| 9. Pasivos financieros                        | 167.471,40           | 0,00              | 167.471,40           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>23.157.670,56</b> | <b>200.162,54</b> | <b>23.357.833,10</b> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Gastos del Ayuntamiento de Ermua y de los Organismos Autónomos, una vez retraídos los importes correspondientes a las transferencias internas.

| <b>Gasto /Capítulo</b>                        | <b>Municipal</b>     | <b>Euskaltegi</b> | <b>Total</b>         |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1. Gastos de personal                         | 8.994.142,04         | 180.762,54        | 9.174.904,58         |
| 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios | 8.519.065,88         | 17.400,00         | 8.536.465,88         |
| 3. Gastos financieros                         | 88.805,01            | 0,00              | 88.805,01            |
| 4. Transferencias corrientes                  | 4.426.513,69         | 2.000,00          | 4.428.513,69         |
| 6. Inversiones reales                         | 853.748,00           | 0,00              | 853.748,00           |
| 7. Transferencias de capital                  | 0,00                 | 0,00              | 0,00                 |
| 8. Activos financieros                        | 24.000,00            | 0,00              | 24.000,00            |
| 9. Pasivos financieros                        | 167.471,40           | 0,00              | 167.471,40           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>23.073.746,02</b> | <b>200.162,54</b> | <b>23.273.908,56</b> |

El detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, aunque ha sido reflejado al analizar el Estado de Ingresos, se vuelve a reproducir a continuación.

| <b>Descripción</b>           | <b>Municipal</b>     |                      | <b>Euskaltegi</b> |                   |
|------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
|                              | <b>Ingresos</b>      | <b>Gastos</b>        | <b>Ingresos</b>   | <b>Gastos</b>     |
| <b>Presupuesto inicial</b>   | <b>23.157.670,56</b> | <b>23.157.670,56</b> | <b>200.162,54</b> | <b>200.162,54</b> |
| Gastos corrientes Euskaltegi |                      | -83.924,54           | -83.924,54        |                   |
| Gastos capital Euskaltegi    |                      |                      |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>23.157.670,56</b> | <b>23.073.746,02</b> | <b>116.238,00</b> | <b>200.162,54</b> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

| Gasto /Capítulo                  | 2022                | 2023                | Diferencia      |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| 1. Gastos de personal            | 146.450,00          | 230.442,31          | 83.992,31       |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 530.500,00          | 547.319,00          | 16.819,00       |
| 3. Gastos financieros            | 40.348,00           | 40.348,00           | 0,00            |
| 4. Transferencias corrientes     | 0,00                | 0,00                | 0,00            |
| 6. Inversiones reales            | 0,00                | 0,00                | 0,00            |
| 7. Transferencias de capital     | 0,00                | 0,00                | 0,00            |
| 8. Activos financieros           | 210.799,00          | -755.173,68         | -544.374,68     |
| 9. Pasivos financieros           | 1.291.903,00        | 1.250.360,37        | -41.542,63      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>2.220.000,00</b> | <b>1.313.296,00</b> | <b>-906.704</b> |

### 1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto General Consolidado se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Ermua, como del Organismo Autónomo Municipal, Fundación del Euskaltegi Municipal, que tiene la consideración de administración pública.

### 1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes

Los ingresos corrientes consolidados, que ascienden a 23.273.908,56 euros, son iguales a los gastos de la misma naturaleza, que ascienden a 23.273.908,56 euros.

### 1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones

El volumen de inversión previsto para el ejercicio 2023 es de 853.748,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo

Los artículos 111 a 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establecen la necesidad de destinar preferentemente el 10% del total consignado en los Capítulos 1 y 2 de ingresos, "impuestos directos e indirectos", que asciende a 387.708,76 euros, así como los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, consignados en el Capítulo 6, "enajenaciones e ingresos urbanísticos" por importe de 475.000,00 euros, a los objetivos siguientes:

- a) La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.
- b) Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
- c) Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.
- d) Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
- e) Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- f) Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2023 se contemplan las siguientes actuaciones:

| Destinos gastos                                     | Presupuesto<br>2023 | Finan. Ajena<br>sub. | Ingre.<br>urbanismo<br>Enaje..<br>patrimonio | Recursos<br>pto.  |
|---|---------------------|----------------------|--|-------------------|
| Obras de reestructuración de colegios               | 90.000,00           | 66.000,00            |  | 24.000,00         |
| Adaptación vivienda emergencia                      | 6.000,00            |                      |  | 6.000,00          |
| Acondicionamiento del Centro de empleo              | 10.500,00           |                      |  | 10.500,00         |
| Proyecto piscinas abiertas                          | 425.000,00          |                      | 425.000,00                                   | 0,00              |
| Hon. redacción proyecto y D.O. Ascensor San Antonio | 32.000,00           |                      |  | 32.000,00         |
| Hon. redacción PERU San Antonio                     | 6.000,00            |                      |  | 6.000,00          |
| Hon. Redacción Plan Esp. Senda Verde                | 20.000,00           |                      |  | 20.000,00         |
| Hon.Redacción Proyecto y DO.Senda Verde             | 60.000,00           |                      | 50.000,00                                    | 10.000,00         |
|   |                     |                      |  |                   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>649.500,00</b>   | <b>66.000,00</b>     | <b>475.000,00</b>                            | <b>108.500,00</b> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| Recursos propios             | Presupuesto 2023 | 10%        | Cuantía recursos propios | Cuantía s/pto |
|------------------------------|------------------|------------|--------------------------|---------------|
| Capítulos I y II de ingresos | 3.867.087,61     | 386.708,76 | 108.500                  | 2,8%          |
| <b>Total ingresos</b>        |                  |            |                          |               |

### **1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso**

En el presente presupuesto se contempla la necesidad de atender compromisos de crédito para la ejecución del proyecto de construcción de piscinas abiertas por valor de 1.500.000 € que se ha iniciado en el año 2022, se presupuesta un gasto en 2023 y un crédito de compromiso para 2024, véase anexo compromiso de crédito, así como par el proyecto dRop por valor de 726.246€, iniciado igualmente en el 2022 y créditos de compromiso para 2024 y 2025 (Véase anexo de compromisos de crédito) a los que el Ayuntamiento de Ermua hará frente con recursos propios y la subvención de la Diputación Foral de Bizkaia para inversiones "Herriak EgitenEn en el primer caso y con una subvención de la Comisión Europea, en el marco del programa HORIZON EUROPE (HORIZON-CL4-2021-RESILIENCE-02-32 en el segundo, como consecuencia, se hace constar que el presupuesto general consolidado puede considerarse real y efectivo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2 ESTRATEGIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2.1 Misión, Visión y Valores

Estamos convencidos/as de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficientes servicios que seamos capaces de prestar, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos y otro, en un segundo plano, que tiene que ver con pensar en el mañana y preparar el futuro.

En definitiva, el mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y por ello, define unos objetivos a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y apoyándose en la tecnología y la innovación como factores críticos de éxito.

El año 2022 hemos definido nuestra agenda urbana de Ermua. Esta agenda nos marca el horizonte de objetivos y proyectos a desarrollar de aquí a 2030 y ello ha supuesto que hayamos tenido que revisar nuestro plan estratégico, reformulando objetivos, e incluyendo otros con sus respectivos proyectos. En esta memoria recogemos aquellos proyectos previstos realizar en 2023.

### Misión del Ayuntamiento de Ermua

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

### Visión

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.

### Valores hacia la ciudadanía

Estos valores reflejan nuestro modo de relacionarnos con la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos.

- **Lo público**
- **Justicia**
- **Participación ciudadana**
- **Solidaridad**
- **Igualdad**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

- **Transparencia**
- **Eficiencia**

### Nuestros Valores de la cultura organizativa

Los valores que hemos definido como organización y que nos sirven de guía en nuestro comportamiento diario son los siguientes:

- **Método**
- **Sostenibilidad Económica**
- **Comunicación fluida y abierta**
- **Reconocimiento**
- **Aprendizaje continuo**
- **Trabajo en equipo**
- **Coherencia/Responsabilidad**
- **Liderazgo**
- **Perspectiva a largo/ Valores compartidos/ Responsabilidad social**

# VALORES de la CULTURA ORGANIZATIVA

**Ermua**

- Método**  
Tengo en cuenta las recursos, personas, materiales y necesarios para atender los proyectos y servicios.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.
- Sostenibilidad económica**  
Tengo en cuenta los recursos humanos, materiales y necesarios para atender los proyectos y servicios.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.
- Comunicación fluida y abierta (escucha y franqueza)**  
Abro o la cara.  
Muestro interés y respeto.  
Evito monopolizar con palabras y gritos.  
Trasmito las noticias de forma clara y directa desde la información completa.  
Escucho los necesidades de mis compañeros/as y respondo con responsabilidad, con plazo y siguientes pasos.  
Soy claro/a con los compañeros que puedo ayudar y los que no.
- Reconocimiento de los/as empleados/as (respeto, satisfacción de las personas)**  
Trato con educación y respeto a los demás.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.
- Aprendizaje continuo**  
Me formo y me actualizo en temas relacionados con mi desarrollo profesional.  
Me formo a lo largo de mi vida profesional.  
Cuando identifico puntos de mejora, organizo mis recursos.  
Trato de estar a la vanguardia de los cambios de trabajo.  
Trato de estar a la vanguardia de los cambios de trabajo.
- Trabajo en equipo (Participación de empleados/as, compartir información)**  
Facilito y colaboro con la decisión final del equipo.  
Cumplido los plazos con los que me comprometo.  
Trabajo en equipo.
- Coherencia entre lo que decimos y hacemos/ Responsabilidad**  
Trato de ser coherente y responsable en lo que digo y hago.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.
- Desarrollo de liderazgo (humildad, empatía, diálogo)**  
Me implicó.  
Trato de ser coherente y responsable en lo que digo y hago.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.
- Perspectiva a largo plazo (Valores compartidos, Responsabilidad social)**  
Trato de ser coherente y responsable en lo que digo y hago.  
Estructuro y priorizo mis actuaciones.  
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la culpa.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2.2 Proyectos estratégicos

### 2.2.1 Ámbito estratégico: Territorio

#### 2.2.1.1 Eje estratégico: Apuesta por nuevos modelos y alternativas basadas en la movilidad urbana sostenible

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA                           | PROYECTO                                    | HITOS 2023                             |
|--|---|---|--|
| Desarrollar estrategias integrales que definan el modelo de movilidad de Ermua | Desarrollar el Plan de Movilidad Sostenible | Desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible | PMUS tramitación y aprobación del plan |

#### 2.2.1.2 Eje estratégico: Mejora de la movilidad interna y externa de Ermua

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO  | HITOS 2023   |
|---|--|---|--|
| Desarrollar nuevas conexiones peatonales y ciclables que conecten Ermua | Conectar Ermua con municipios cercanos mediante redes ciclistas y peatonales | Construcción y conexión del eje Ermua-Eibar-Zaldibar mediante senda ciclista      | Gestión administrativa previa para creación del bidegorri Ermua-Eibar                                  |
|   |  | Senda verde. Construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril | - Redacción y tramitación administrativa del plan especial<br>- Adquisición o cesión del uso del suelo |
|   |  | Creación del espacio fluvial del río Ego  | Gestión administrativa previa para la creación del espacio fluvial                                     |

#### 2.2.1.3 Eje estratégico: Nuevas infraestructuras verdes en Ermua

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO  | HITOS 2023   |
|---|---|---|--|
| Mejorar la dotación de espacios verdes en Ermua para fomentar su renaturalización | Mejorar la movilidad y la conectividad de Ermua mediante nuevos corredores verdes | Senda verde. Construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril | - Redacción y tramitación administrativa del plan especial<br>- Adquisición o cesión del uso del suelo |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 2.2.1.4 Espacio público por y para la ciudadanía de Ermua - desarrollo de equipamientos e infraestructuras públicas diversas, integradoras y seguras

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO                         | HITOS 2023   |
|--|--|----------------------------------|--|
| Favorecer la accesibilidad universal en el entorno urbano de Ermua | Avanzar en mejoras en la movilidad urbana de Ermua a través de una planificación estratégica específica en el ámbito de la accesibilidad | Plan de Accesibilidad Municipal: | <ul style="list-style-type: none"><li>- ejecución de obras de accesibilidad en Santa Ana</li><li>- Construcción ascensor Lomipower</li><li>- Construcción ascensor Zerukoa</li><li>- Proyecto ascensor San Antonio</li></ul> |

### 2.2.1.5 Eje estratégico: Garantía de acceso a vivienda para todos y todas las habitantes de Ermua

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO  | HITOS 2023  |
|--|---|---|---|
| Desarrollar una política de vivienda en Ermua que potencie la vivienda social y otras formas sociales de tenencia de la vivienda | Habilitar equipamientos como parcelas dotacionales para colectivos con dificultades de acceso a la vivienda | Construcción de nuevos apartamentos rotacionales en Montehermoso: | <ul style="list-style-type: none"><li>- Inscripción en el registro de las parcelas necesarias</li><li>- Firma del convenio con GV</li></ul> |

## 2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad

### 2.2.2.1 Línea estratégica: Fomento de políticas públicas innovadoras que aseguren la igualdad de oportunidades y el empleo en Ermua

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO                                 | HITOS 2023  |
|---|---|--|---|
| Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía | Desarrollar nuevos modelos público-privados de fomento de la innovación en empleo | TXAC - Centro de competencias digitales: | <ul style="list-style-type: none"><li>- Despliegue de programa formativo sobre pensamiento computacional para el alumnado del IFPB</li><li>- Despliegue de programa formativo sobre programación de microcontroladores para personas jóvenes desempleadas.</li><li>- Despliegue de programa formativo sobre programación de aplicaciones web para</li></ul> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |  |  |                       |
|--|--|--|-----------------------|
|  |  |  | personas desempleadas |
|--|--|--|-----------------------|

### 2.2.2.2 Maximización del bienestar de la población de Ermua mediante políticas públicas que aseguren la salud y el bienestar comunitario

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO   | HITOS 2023  |
|--|---|--|---|
| Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva y cohesionado socialmente | Fomentar la participación de las personas mayores en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales para facilitarles vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud y participar en la comunidad de manera activa | Ermua, Ciudad Amigable para las personas mayores | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la existencia del grupo (Concretar y ejecutar un reto anual)</li> <li>- Iniciar la evaluación del Plan de Acción</li> <li>- Apoyar la puesta en marcha de algunas actuaciones del Plan de Acción que hayan podido quedar pendientes en años anteriores</li> <li>- Celebrar el Día Internacional de las personas Mayores a lo largo del mes de octubre</li> <li>- Colaborar en otras iniciativas en las que resulte de interés la participación/visibilidad de las personas mayores</li> </ul> |
|  |   | Ermua, Ciudad Educadora                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dame tu mano</li> <li>- Consolidación de liburutruk</li> <li>- Celebración del Día</li> </ul>  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>del Juego</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del plan municipal de infancia y juventud</li> <li>- Reto Consejo de la Infancia</li> <li>- Día del niño Santixaguak 2023</li> </ul> |
|  | <p>Promover actuaciones para el desarrollo de competencias ejecutivas de incidencia directa en el éxito escolar mediante el desarrollo de técnicas de entrenamiento cognitivo.</p> | <p>Evaluación y entrenamiento cognitivo de la población escolar de Ermua</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta a disposición de la comunidad escolar de un sistema de entrenamiento cognitivo (Anaitasuna ikastola)</li> </ul>   |

### 2.2.2.3 Eje estratégico: Población sin brecha digital

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO                                 | HITOS 2023   |
|--|---|--|--|
| Fortalecer las competencias digitales de la población y del personal propio del Ayuntamiento | Involucrar a toda la población de Ermua en la mejora de capacidades digitales | TXAC - Centro de competencias digitales: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de pensamiento computacional para el alumnado del Instituto de Formación Profesional Básica</li> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de programación de microcontroladores para personas jóvenes desempleadas.</li> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de programación de aplicaciones web para personas desempleadas</li> </ul> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 2.2.3 **Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente**

### 2.2.3.1 **Eje estratégico: Administración colaborativa**

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO  | HITOS 2023   |
|---|--|---|--|
| Impulsar la transformación cultural del Ayuntamiento de Ermua   | Mejorar el liderazgo político técnico en el marco del modelo propio de gestión por valores | Liderazgo político técnico                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación y mejora del estilo de liderazgo de las personas que forman parte del equipo político-técnico</li> <li>- Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con la dirección político-técnica y el equipo técnico</li> </ul>  |
|   | Crear nuevos mecanismos que aseguren la integridad institucional del Ayuntamiento de Ermua | Plan de integridad  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el funcionamiento del foro de valores del Ayuntamiento</li> <li>- alineamiento de los valores con la estrategia municipal</li> <li>- Implantar medidas de visibilización y comunicación de los valores</li> <li>- puesta en marcha de sistema de gestión derivado del plan antifraude</li> </ul> |
| Incorporar la visión y estándares de los modelos de Gestión Avanzada y buena gobernanza a la gestión municipal como forma de mejorar los servicios y la satisfacción de los grupos de interés | Mejorar el sistema de gestión municipal en base a modelos de referencia                    | Agenda urbana de Ermua                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar la estrategia municipal y sistema de indicadores incorporando el plan de Agenda urbana</li> <li>- Incorporarnos al sistema de evaluación de Udalsarea de la AUE</li> </ul>  |
|   |  | Sistema de seguimiento de los planes de gestión municipales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- implantar la herramienta informática para seguimiento del plan estratégico y de gestión municipal</li> </ul>  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 2.2.3.2 Eje estratégico: Administración digital eficiente y accesible

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO   | HITOS 2023   |
|--|--|--|--|
| Avanzar en la transformación digital interna del Ayuntamiento de Ermua | Desarrollar nuevas soluciones de carácter tecnológico para la mejora interna del Ayuntamiento de Ermua y para la mejora de la prestación de servicios digitales y electrónicos a la ciudadanía | Digitalización interna del Ayuntamiento de Ermua | <ul style="list-style-type: none"><li>- Implantación de la sede tributaria</li><li>- Desarrollo de cuadros de mando para seguimiento de expedientes</li><li>- Depuración de bases de datos</li></ul> |

### 2.2.3.3 Eje estratégico: Ermua, gobierno abierto

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO                | HITOS 2023  |
|--|--|-------------------------|---|
| Impulsar la participación ciudadana y la cogobernanza en Ermua | Poner en marcha nuevos espacios, mecanismos y metodologías para impulsar una ciudadanía más implicada y a su vez, responsable en la toma de decisiones a nivel municipal | Laboratorio urbano      | <ul style="list-style-type: none"><li>- Puesta en marcha de dinámicas de reflexión sobre retos de ciudad</li></ul>  |
|  |  | Ermua, Ciudad Amigable  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantener la existencia del grupo (Concretar y ejecutar un reto anual)</li><li>- Iniciar la evaluación del Plan de Acción</li><li>- Apoyar la puesta en marcha de algunas actuaciones del Plan de Acción que hayan podido quedar pendientes en años anteriores</li><li>- Celebrar el Día Internacional de las personas Mayores a lo largo del mes de octubre</li><li>- Colaborar en otras iniciativas en las que resulte de interés la participación/visibilidad de las personas mayores</li></ul> |
|  |  | Ermua, ciudad educadora | <ul style="list-style-type: none"><li>- Dame tu mano</li><li>- Consolidación de liburtruk</li></ul>   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración del Día del Juego</li> <li>- Evaluación del plan municipal de infancia y juventud</li> <li>- Reto Consejo de la Infancia</li> <li>- Día del niño Santixaguak 2023</li> </ul> |
|--|--|--|---|

## 2.2.4 Ámbito estratégico: Economía

### 2.2.4.1 Eje estratégico: Atracción y desarrollo de talento

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROYECTO                                | HITOS  |
|--|---|---|--|
| Fomentar el talento STEAM<br>Fomentar la innovación en las políticas de empleo | Fomentar las competencias científico-tecnológico-digitales entre la población.<br>Desarrollar nuevos modelos público-privados de fomento de la innovación en empleo | TXAC - Centro de competencias digitales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de pensamiento computacional para el alumnado del Instituto de Formación Profesional Básica</li> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de programación de microcontroladores para personas jóvenes desempleadas.</li> <li>- Despliegue de programa formativo en materia de programación de aplicaciones web para personas desempleadas</li> </ul> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| Generar un ecosistema atractivo para la atracción y desarrollo del talento  | Crear espacios y contextos para el testeo y la experimentación de nuevas ideas y desarrollos | Laboratorio Urbano  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de iniciativa de Laboratorios Urbanos para atraer nuevos proyectos</li> <li>- Creación y difusión de Guía Metodológica para el despliegue de laboratorios urbanos</li> <li>- Despliegue de proyectos en el marco del Laboratorio Urbano</li> </ul> |
| Reforzar el posicionamiento de Izarra Centre como un polo de desarrollo de nuevas iniciativas y talento innovador | Emplear Izarra Centre como activo visible de la estrategia de innovación de Ermua            | Dinamización y posicionamiento del ecosistema Izarra Centre | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de plan de dinamización y posicionamiento</li> <li>- Despliegue de estrategia y plan de dinamización y posicionamiento</li> </ul>  |

### 2.2.4.2 Eje estratégico: Ermua, smart city

| OBJETIVO ESTRATÉGICO                   | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO                     | HITOS 2023  |
|--|--|------------------------------|---|
| Desplegar acciones Smart City en Ermua | Desarrollar nuevas soluciones de carácter tecnológico para poseer información en tiempo real sobre la ciudad y mejorar la toma de decisiones | Ermua, Ciudad Multiconectada | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de la red lorawan</li> <li>- Despliegue de casos de uso bajo la red lorawan</li> </ul>  |
|  | Desplegar entornos en forma de Living Labs para testar soluciones tecnológicas alineadas con la estrategia municipal                         | Laboratorio Urbano           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de iniciativa de Laboratorios Urbanos para atraer nuevos proyectos</li> <li>- Creación y difusión de Guía Metodológica para el despliegue de laboratorios urbanos</li> <li>- Despliegue de proyectos en el</li> </ul> |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |  |  |                              |
|--|--|--|------------------------------|
|  |  |  | marco del Laboratorio Urbano |
|--|--|--|------------------------------|

### 2.2.4.3 Eje estratégico: Industria cualificada

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | LÍNEA ESTRATÉGICA  | PROYECTO                     | HITOS 2023   |
|---|--|------------------------------|--|
| Digitalizar la industria de Ermua, transformando el municipio en un nodo de referencia vinculado a las tecnologías IoT industriales           | Crear un espacio multiconectable por diferentes desarrollos y soluciones vinculadas a la estrategia de digitalización  | Ermua, Ciudad Multiconectada | - Puesta en marcha de la red lorawan<br>- Despliegue de casos de uso bajo la red lorawan |
|   | Atraer empresas de servicios avanzados conexos y alto componente innovador que apoye a las empresas industriales locales en su mejora de la competitividad.  | IoT Lab                      | - - Despliegue del plan de dinamización  |
| Fortalecer el ecosistema productivo garantizando la competitividad industrial y la sostenibilidad de los sectores estratégicos del territorio | Aumentar la colaboración interinstitucional y público - privada para apoyar estrategias de especialización inteligente en función de fortalezas del municipio comarca. Fomentar la colaboración interempresarial, de forma que se consiga un incremento del tamaño empresarial y se puedan desarrollar proyectos innovadores de forma colaborativa | IoT Lab                      | - - Despliegue del plan de dinamización  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## **3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

### 3.1.1 Misión

---

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejales.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejales delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejales delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

### 3.1.2 Funciones

---

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

#### a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejales pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

### **b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as**

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

### **c) Pleno municipal**

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

#### **d) Junta de Gobierno Local**

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

#### **e) Junta de portavoces**

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

#### **f) Comisiones informativas**

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### **g) Consejo asesor de planeamiento**

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

### **h) Consejos sectoriales**

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

### **i) Grupos políticos municipales**

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.1.3 Personal adscrito

---

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

| <b>GRUPO POLÍTICO</b> | <b>TIPO DE LIBERACIÓN</b> | <b>CARGO</b>                                  |
|-----------------------|---------------------------|---|
| PSE-EE/PSOE           | 100%                      | Alcalde                                       |
| PSE-EE/PSOE           | 100%                      | 1er Teniente de Alcalde                       |
| PNV/EAJ               | 100%                      | 2º Teniente de Alcalde                        |
| PSE-EE/PSOE           | 50%                       | 3º Teniente de Alcalde con dedicación parcial |
| PNV/EAJ               | 50%                       | 5º Teniente de Alcalde con dedicación parcial |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.2 DIRECCIÓN GENERAL

---

### 3.2.1 Misión

---

Corresponde a la **Dirección General** impulsar, coordinar, dirigir y evaluar la actividad conjunta de los diversos Ámbitos del Ayuntamiento, Áreas municipales, Organismos autónomos y Sociedades municipales, supervisando la consecución de los resultados esperados y velar por la coordinación y coherencia de la gestión global, de acuerdo con las directrices del equipo de Gobierno de la Corporación y la normativa vigente.

#### 3.2.1.1 Programas económicos relacionados

| Unidad               | Programas económicos relacionados                                       |
|----------------------|---|
| 1. Dirección general | 922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales |
|                      | 9202. Proyectos estratégicos  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.2.1.2 Plan de Gestión de la Dirección General

|   |  |                       |                   |
|---|--|-----------------------|-------------------|
| <b>Unidad</b>   | Dirección general  |                       |                   |
| <b>Misión</b>   | <p>Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento.</p> <p>Dirigir y gestionar servicios y áreas incorporando herramientas de gestión que favorezcan la mejora e innovación de los mismos, evaluando la consecución de resultados e impacto de las políticas públicas.</p> <p>Afianzar la sistemática de coordinación de los equipos directivos, políticos y técnicos y alinear los estilos de dirección con los valores de la organización.</p> | <b>Resp. Político</b> | J.C. Abascal      |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Directora general |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos  |                       |                   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |                       |                   |
| <b>1. Objetivo 1</b>  | <b>Indicadores</b>   |                       |                   |
| O1. Cumplir los objetivos fijados en el plan de gestión anual y desarrollar las actuaciones recogidas en el presupuesto   | 1. % Ejecución presupuestaria  |                       |                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |                       |                   |
| <b>P1.1 Coordinación de la elaboración y seguimiento del plan de gestión municipal, los presupuestos y ordenanzas municipales.</b>  |  |                       |                   |
| Apoyar a las áreas en esta tarea proponiendo plantillas, herramientas informáticas y metodologías que les ayuden a realizar dicha labor.  |  |                       |                   |
| <b>P1.2 Coordinación de los órganos de dirección municipales políticos, técnicos y político-técnicos</b>  |  |                       |                   |
| Coordinar los foros y reuniones de los equipos de dirección y coordinación municipal político-técnicos y técnicos a diferentes niveles, definiendo calendarios, elaborando órdenes del día, actas, y dinamizando las sesiones.                  |  |                       |                   |
| <b>P1.3 Coordinación del plan estratégico de subvenciones y de las convocatorias de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva</b>  |  |                       |                   |
| Establecer los criterios generales a aplicar en las convocatorias y hacer seguimiento de las mismas, apoyar a las áreas municipales en la gestión de sus convocatorias, elaborar el plan estratégico de subvenciones y realizar su seguimiento, |  |                       |                   |
| <b>2. Objetivo 2</b>  | <b>Indicadores</b>   |                       |                   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| O2. Desarrollar la estrategia municipal  | % de proyectos estratégicos puestos en marcha |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2.1 Coordinar la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico municipal.</b><br>Elaborar el plan estratégico en base a las directrices del equipo de gobierno, coordinar la conformación de equipos de proyecto y su seguimiento y realizar el seguimiento y evaluación del mismo. |   |
| <b>P2.2 Participar en redes con otros Ayuntamientos e instituciones</b><br>Ser miembro activo de redes como Innpulso, Eudel, Innobasque, en las que se comparte conocimiento y se generan sinergias y colaboraciones que facilitan la identificación de nuevos proyectos a desarrollar               |   |



## 3.3 ÓRGANOS DE CONTROL

---

### 3.3.1 Intervención

---

#### 3.3.1.1 Misión

Gestión de la contabilidad pública y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; todo ello, con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea objeto de contabilización, control o evaluación.

#### 3.3.1.2 Programas económicos relacionados

011. Deuda pública

931. Política económica y fiscal

#### 3.3.1.3 Funciones

A la Intervención General corresponde el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; adicionalmente le corresponde el desarrollo de la función contable.

La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende las siguientes funciones:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, un tercio de los/as concejales/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La **gestión ordinaria** de la Intervención General comprende, asimismo, el desarrollo de las funciones siguientes:

- Mejora continua de la metodología de elaboración y edición de los Presupuestos y la introducción de las nuevas tecnologías.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos anuales y la previsión de nuevas actividades para realizar un correcto control económico y una excelente gestión del Presupuesto.
- Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas del Área Económico-Financiera para el desarrollo de los objetivos generales y particulares, el apoyo estratégico, técnico, administrativo y de coordinación necesario.
- Inventario, control y administración de los medios materiales del Área Económico-Financiera.
- Estudio, propuestas y gestión de los medios personales del Área Económico-Financiera.
- Recopilación, comprobación y envío de toda la información exigida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia para su posterior remisión al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Elaboración de información presupuestaria y de cumplimiento de plazos de pago a proveedores para su remisión al Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### **3.3.1.4 Indicadores de gestión**

- Capital amortizado.
- Endeudamiento per cápita
- Carga financiera per cápita
- % Deuda viva sobre ingresos corrientes
- % Deuda viva sobre ingresos no financieros

## **3.3.2 Secretaría**

---

### **3.3.2.1 Misión**

La Secretaría tiene como misión apoyar a la Administración Municipal en el despacho de asuntos de carácter administrativo y que se encuentren en la esfera de su competencia, así como auxiliar a la corporación municipal en el ejercicio de sus funciones y dar fe de los actos y acuerdos de esta.

### **3.3.2.2 Programas económicos relacionados**

920. Administración general

### **3.3.2.3 Funciones**

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

1. Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
2. Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados con el objeto de garantizar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban la notificación de la celebración de la sesión de que se trate, así como de su contenido u orden del día, con la necesaria antelación a fin de preparar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.
3. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales: Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno y Comisión Especial de Cuentas-Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales: Consejo Rector del IMD, Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y Junta General de PROMOSA.
5. Redactar y custodiar las actas del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Pleno y Especial de Cuentas-Hacienda, del Consejo Rector del IMD, de la Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y de la Junta General de PROMOSA, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la alcalde/sa o Presidente/a.
6. Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
7. Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
8. Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la alcalde/sa o presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.
9. Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales a fin de garantizar que los/as concejales/as electos/as puedan participar en la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de alcalde/sa, una vez cumplidas cuantas obligaciones previas les impone la legislación electoral.
10. Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
11. Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, garantizando que no se produzcan vicios de forma o fondo que provoquen como consecuencia la nulidad de pleno derecho de una constitución defectuosa de la Junta de Gobierno y que los/as concejales/as dispongan de la información necesaria sobre los aspectos que inciden y regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Informativas.
12. Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.
13. Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales: en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; en la Junta de Gobierno del Euskaltegi Municipal; en la Asamblea General de la Mancomunidad de Debabarrena; en el Consejo Escolar de los colegios públicos de enseñanza; en el Consejo de Administración de PROMOSA; en



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Debegesa; en la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa; en la Fundación Izarra Centre; y en Mallabiako Industrialdea, S.A.

14. Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.
15. Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
16. Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación, como consecuencia de la pérdida de la condición de concejal/a por fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación, o en la toma de posesión de su cargo de concejal/a por los/as miembros de la Corporación que se incorporen a la misma tras la renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación.
17. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación, incluso la facultad de dirigir los servicios de cada Área municipal, como la de gestionarlos en general, así como la facultad de delegar en un/a concejal/a temas referentes a proyectos o asuntos determinados.
18. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la alcalde/sa con ocasión de su ausencia del término municipal, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en el supuesto de que la Alcaldía quede vacante por renuncia de la persona titular, hasta que tome posesión quien deba ocupar la Alcaldía.
19. Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización con el objeto de garantizar que se respeten las previsiones legales, así como la participación de los grupos políticos municipales cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general y rango inferior a la ley que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
20. Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a fin de garantizar el adecuado despliegue de los recursos humanos y de los medios materiales, que se desencadena desde el momento mismo de la convocatoria hasta el día de la votación, en cuantos procesos electorales sean convocados, esto es, Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones al Parlamento Vasco, Elecciones Locales, Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia y convocatorias de referéndums.
21. Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, en el Juzgado de Paz de Ermua, que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los ayuntamientos, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4 ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE

#### 3.4.1 Áreas que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables

| Áreas municipales                      | Responsables Áreas                                 | Unidades administrativas                         | Responsables unidades   |
|--|--|--|---|
| Gabinete de Alcaldía                   | Político: Alcalde                                  | Órganos de gobierno                              | Técnica: coordinadora de gestión administrativa   |
|  |  | Gabinete de alcaldía y comunicación              | Técnico: coordinador de alcaldía/<br>Técnico de comunicación  |
| Servicios generales y Gobierno abierto | Político: Alcalde<br>Técnica:<br>Directora General | Asesoría jurídica y Contratación                 | Técnico: Asesora jurídica/<br>Técnica de contratación   |
|  |  | Gestión de personas                              | Técnica: Secretario   |
|  | Político: alcalde<br>Técnica:<br>Directora General | Servicios económicos                             | Técnico: tesorera   |
|  |  | Tecnología                                       | Técnico: responsable de informática   |
|  |  | Participación ciudadana, transparencia y calidad | Político: concejala delegada de relaciones con los barrios<br>Concejal delegado de transparencia y calidad<br>Técnica: técnica de calidad |
|  |  | Atención ciudadana y administración electrónica  | Político: concejal delegado<br>Técnica: coordinadora administrativa   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### **3.4.2 Área de Gabinete de Alcaldía**

---

#### **3.4.2.1 Misión**

Es un órgano de apoyo al alcalde y a los órganos de gobierno. Se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del alcalde; gestiona los procedimientos administrativos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.

#### **3.4.2.2 Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía y programas económicos relacionados**

| <b>Unidad</b>                          | <b>Programas económicos relacionados</b> |
|--|--|
| 1. Órganos de gobierno                 | 912. Órganos de gobierno                 |
| 2. Gabinete de alcaldía y comunicación | 913. Gabinete de Alcaldía y Comunicación |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.2.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía

#### 3.4.2.2.1.1 Unidad de Órganos de gobierno

|  |  |  |                                     |
|--|--|--|-------------------------------------|
| <b>Unidad</b>  | Órganos de gobierno  |  |                                     |
| <b>Misión</b>  | Es un órgano de apoyo que se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del alcalde y de los integrantes de la junta de gobierno; gestiona los procedimientos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal. | <b>Resp. Político</b>  | J.C. Abascal                        |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Coordinación gestión administrativa |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas   |  |                                     |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |  |                                     |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>   |                                     |
| O1. Agilizar la labor de los órganos de gobierno y el desarrollo de las funciones propias del alcalde.   |  | 1. Plazos de gestión de los expedientes de fiscalización<br>2. 100% de Publicación de documentos de las sesiones de órganos de gobierno. |                                     |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |  |                                     |
| <b>P1.1 Servicio de apoyo a los órganos de Gobierno</b>  |  |  |                                     |
| Apoyar a los órganos de Gobierno y a la Secretaría municipal en la organización y desarrollo de las sesiones, gestionando las propuestas de órdenes del día de los órganos de gobierno, coordinando las sesiones de Junta de Gobierno local, las juntas de portavoces, ... |  |  |                                     |
| <b>P1.2 Gestión de los procedimientos de fiscalización de los órganos de gobierno y de mociones</b>  |  |  |                                     |
| Gestionar los procedimientos para dar respuesta en tiempo y forma a los expedientes iniciados por los grupos políticos   |  |  |                                     |
| <b>P1.3 Gestión de la firma del alcalde</b>  |  |  |                                     |
| Coordinar y facilitar la labor de comprobación y firma de los documentos que ha de realizar el propio alcalde en ejercicio de sus competencias, como máximo responsable del Ayuntamiento.  |  |  |                                     |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.2.2.1.2 Unidad de Gabinete de alcaldía y comunicación

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Unidad</b>  | Gabinete de alcaldía y comunicación   |   |  |
| <b>Misión</b>  | Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales con los que cuenta la organización. Coordinar las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales. | <b>Resp. Político</b>   | J.C. Abascal                                     |
|  |   | <b>Resp. Técnico</b>  | Asesor de alcaldía/<br>Técnico/a de Comunicación |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas  |   |  |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |   |   |  |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |   | <b>Indicadores</b>  |  |
| O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio.  |   | 1. Nº total de sesiones únicas al canal noticias de la web<br>2. Nº de visualizaciones o reproducciones en las redes sociales |  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |   |  |
| <b>P1.1 Servicio. Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio.</b>   |   |   |  |
| Crear y distribuir contenidos relacionados con Ermua y el Ayuntamiento bajo la coordinación de alcaldía a la hora de establecer prioridades y mensajes a trasladar a la población. |   |   |  |
| <b>P1.2 Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales</b>   |   |   |  |
| Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas.  |   |   |  |
| <b>P1.3 Proyecto de mejora. Incorporación de redes sociales de manera progresiva.</b>  |   |   |  |
| Definir los canales idóneos para nuestra actividad institucional y el sistema de gestión de los mismos.  |   |   |  |
| <b>2. Objetivo 2</b>   |   | <b>Indicadores</b>  |  |
| O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.   |   | 1. % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días) y desagregadas por sexo                       |  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |   |  |
| <b>P2.1 Servicio. Gestión de las solicitudes de acceso a la información.</b>   |   |   |  |
| Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.  |   |   |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>   |
|---|--|
| O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.   | 1. Mantener el nº de visualizaciones de las diferentes sesiones en directo y bajo demanda (youtube y shootwit)               |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Servicio. Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)</b>   |  |
| Ofrecer la transmisión en directo u grabar las sesiones de manera que se pueda disponer del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas   |  |
| <b>4. Objetivo 4</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O4. Poner en valor la actividad municipal facilitando la participación del alcalde como representante institucional del Ayuntamiento en diferentes eventos con otras instituciones públicas o privadas en los que se pone en valor la actividad municipal | 1. Nº de foros en los que el alcalde es invitado a participar<br>2. Nº de asistentes a los actos institucionales organizados |
| <b>Proyectos / Servicio</b>   |  |
| <b>P4.1 Gestión de la agenda del alcalde</b>  |  |
| Coordinar la asistencia del alcalde a los diferentes eventos y reuniones y facilitarle la documentación e información necesaria para cada uno de los eventos en los que participa.  |  |
| <b>P4.2 Organización de eventos institucionales</b>   |  |
| Coordinar el desarrollo de eventos de carácter institucional encargándose de la organización de los mismos, de la convocatoria de medios, de la invitación a representantes institucionales, gestionar las cuestiones relacionadas con el protocolo.      |  |



### 3.4.3 Área de Servicios generales y Gobierno abierto

#### 3.4.3.1 Misión

Como Área de Servicios generales y gobierno abierto, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir.

A través de:

- Nuestra visión compartida.
- La transparencia en nuestras actuaciones.
- La sintonía con los grupos de interés.
- La adaptación al cambio.
- La superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización.

Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

#### 3.4.3.2 Unidades que integran los Servicios generales y el Gobierno abierto y programas económicos relacionados

Los Servicios generales y Gobierno abierto se componen de nueve unidades administrativas que sirven de apoyo al resto de áreas municipales. A su vez, el Ayuntamiento contribuye al mantenimiento del Juzgado de Paz y de la OMIC.

A continuación, se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

| Unidad  | Programas económicos relacionados                |
|---|--|
| 1. Asesoría jurídica/ Contratación                  | 920. Administración general                      |
| 2. Gestión de personas                              | 9221. Administración de personal RRHH            |
| 3. Servicios económicos                             | 931. Política económica y fiscal                 |
| 4. Tecnología                                       | 9201. Administración general                     |
| 5. Participación ciudadana, transparencia y calidad | 924. Participación ciudadana. Transparencia      |
| 6. Atención ciudadana y administración electrónica  | 9251. Abiapuntu                                  |
| <b>Otros servicios</b>                              |  |
| 7. Juzgado de Paz                                   | 9252. Juzgado de paz                             |
| 8. Protección de consumidores/as y usuarios/as      | 493. Protección de consumidores/as y usuarios/as |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.1 Unidad administrativa de ASESORÍA JURÍDICA/ CONTRATACIÓN

|   |  |   |                           |
|---|--|---|---------------------------|
| <b>Unidad</b>   | Asesoría jurídica/Contratación   |   |                           |
| <b>Misión</b>   | El asesoramiento y gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que la organización precisa para el desarrollo de sus fines. | <b>Resp. Político</b>                                     | J.C. Abascal              |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>                                      | Técnico/a de contratación |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 12 Producción y consumo responsable  |   |                           |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |   |                           |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>  |                           |
| O1. Ser ágiles en la contratación cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia  |  | 1. 100% de expedientes tramitados en plazo                |                           |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |   |                           |
| <b>P1.1 Servicio de asesoramiento y gestión de expedientes de contratación</b>  |  |   |                           |
| Apoyar al resto de las unidades en el procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.  |  |   |                           |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |  | <b>Indicadores</b>  |                           |
| O2. Velar por el cumplimiento de la legalidad en todos los procedimientos   |  | 1. 100% expedientes tramitados sin recursos o alegaciones |                           |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |   |                           |
| <b>P2.1 Servicio. Publicar los datos de contratación en las plataformas de GV correspondientes para dar respuesta a las obligaciones legales de transparencia y publicidad.</b> |  |   |                           |
| <b>P2.2 Proyecto de mejora. Priorizar y revisar los contratos municipales, buscando la integración de aquellos de carácter transversal</b>                                      |  |   |                           |
| Revisar los contratos municipales y adaptarlos a los criterios y finalidades de la ley de contratos, identificando aquellos que son prioritarios para la organización.          |  |   |                           |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.2 Unidad administrativa de GESTIÓN DE PERSONAS

|   |   |   |              |
|---|---|---|--------------|
| <b>Unidad</b>   | Gestión de personas   |   |              |
| <b>Misión</b>   | Gestionar la estructura de puestos, la formación, la retribución, la provisión y selección de las personas que componen la organización, así como la gestión de la negociación de acuerdos para las condiciones de trabajo. | <b>Resp. Político</b>                                       | J.C. Abascal |
|   |   | <b>Resp. Técnico</b>  | Secretario   |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico   |   |              |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |   |   |              |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |   | <b>Indicadores</b>  |              |
| O1. Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal. |   | 1. % de personas que reciben formación Desagregado por sexo |              |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |   |              |
| <b>P1.1 Servicio de elaboración, gestión y evaluación del Plan de Formación</b>   |   |   |              |
| Diseñar y desplegar un plan de formación dirigido a reforzar y adaptar las competencias de las personas a las necesidades actuales.               |   |   |              |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |   | <b>Indicadores</b>  |              |
| O2. Adaptar la estructura del Ayuntamiento de Ermua a las necesidades y retos que enfrenta el municipio   |   | 1. % de plazas consolidadas                                 |              |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |   |              |
| <b>P2.1 Servicio de planificación de plantillas</b>   |   |   |              |
| <b>P2.2 Servicio de Gestión de procesos de selección</b>  |   |   |              |
| Activar y desplegar los procesos de selección previstos para la consolidación de la plantilla.  |   |   |              |
| <b>P2.3 Proyecto de Estudio y definición de perfiles profesionales que den respuesta a los retos de ciudad</b>                                    |   |   |              |
| <b>3. Objetivo 3</b>  |   | <b>Indicadores</b>  |              |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA  
ERMUJA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| O3. Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades   | 1. Grado de satisfacción de las personas superior a 6 puntos<br>Desagregado por sexo<br>2. Reducción del nivel de absentismo Desagregado por sexo |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P3.1 Servicio de gestión de las cuestiones relacionadas con los salarios, las condiciones laborales y la seguridad y salud laboral.</b><br>Gestionar la administración de personal conforme a la legislación y a los acuerdos adoptados en los órganos de personal. |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.3 Unidad administrativa de SERVICIOS ECONÓMICOS

| Unidad   | Servicios económicos   |   |              |
|--|--|---|--------------|
| <b>Misión</b>  | <p>Liquidar y gestionar los impuestos, tasas y precios públicos municipales, desde la recaudación voluntaria hasta la recaudación en periodo ejecutivo, con el procedimiento legalmente establecido según la legislación vigente.</p> <p>Custodiar y manejar los recursos financieros del Ayuntamiento de Ermua, así como cobrar los derechos reconocidos y pagar las obligaciones del Ayuntamiento de Ermua, con sometimiento al principio de unidad de caja.</p> <p>Aportar información contable, gestión contable del Presupuesto de Gastos, gestión contable del Presupuesto de Ingresos y formación de la Cuenta General.</p> | <b>Resp. Político</b>   | J.C. Abascal |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Tesorero/a   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |   |              |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |              |
| O1. Mejorar el nivel de recaudación y reducir los niveles de pago presencial                   |  | 1. % de recaudación en voluntaria<br>2. % de recaudación en ejecutiva<br>3. Incremento de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios) |              |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |              |
| <b>P1.1 Servicio de gestión y depuración de padrones, tasas, impuestos y precios públicos.</b> |  |   |              |
| <b>2. Objetivo 2</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |              |
| O1. Optimizar la gestión presupuestaria.   |  | 1. Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap 2 y 6)<br>2. 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)  |              |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |              |
| <b>P2.1 Servicio. Gestión de pago de obligaciones</b>  |  |   |              |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|   |  |
|---|--|
| Atender las necesidades de cumplimiento con obligaciones económicas.  |  |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O5. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Liquidez inmediata (Con el efectivo disponible cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)</li><li>2. Liquidez general (Con el efectivo disponible y derechos ptes. cobro cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)</li></ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Proyecto. Diseño del Plan de Disposición de Fondos</b><br>Diseñar el Plan de Disposición de Fondos donde se establezcan los niveles de prioridad en el cumplimiento de las obligaciones de pago.<br>Seguimiento del plan de disposición de fondos<br>Elaborar plan de tesorería |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA  
ERMUTA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.4 Unidad administrativa de TECNOLOGÍA

|   |  |  |                       |
|---|--|--|-----------------------|
| <b>Unidad</b>   | Informática  |  |                       |
| <b>Misión</b>   | Implantar, mantener, mejorar y ampliar las infraestructuras de comunicación y los sistemas informáticos. | <b>Resp. Político</b>  | J.C. Abascal          |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Jefe/a de informática |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |  |                       |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |                       |
| O1. Mantener operativos los sistemas informáticos   |  | 1. Menos de una parada de sistema mensual<br>2. % de tiempo destinado a resolver incidencias (reducir) |                       |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |  |                       |
| <b>P1.1 Proyecto. Actualización de sistema operativo de servidores</b><br>Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evita posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas. |  |  |                       |
| <b>P1.2 Servicio de mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras.</b><br>Adaptarse a nuevos requerimientos de las aplicaciones, evitando obsolescencia de los equipos                       |  |  |                       |
| <b>P1.3 Servicio. Gestión de incidencias</b><br>Atender a las incidencias que surjan en los sistemas de información   |  |  |                       |
| <b>P1.4 Servicio. Gestión de mantenimientos preventivos</b><br>Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informáticos para evitar las incidencias.                  |  |  |                       |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |                       |
| O2. Disponer de un sistema seguro, operativo y fiable   |  | 1. Nº de incidencias de seguridad de los sistemas  |                       |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |  |                       |
| <b>P2.1 Proyecto. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo Reglamento General de Protección de Datos.</b>   |  |  |                       |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|   |  |
|---|--|
| Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Esquema al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo RGPD.                  |  |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>                           |
| O3. Adaptar y evolucionar los sistemas a los nuevos avances tecnológicos  | 1. Reducción al mínimo de sistemas obsoletos |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Proyecto. Migración de servidores al cloud</b><br>Tratar de minimizar la dependencia respecto al sistema físico de los servidores                       |  |
| <b>P3.2 Proyecto. Migración a Office 365</b><br>Migrar el paquete de Ofimática a versión más actualizada Office 365.  |  |
| <b>P3.3 Proyecto. Migración de servidores de aplicaciones</b><br>Actualizar los servidores a la última versión  |  |
| <b>P3.4 Proyecto. Migración de servidor de ficheros</b><br>Actualizar el servidor a la última versión   |  |
| <b>P3.5 Servicio. Gestión de nuevos servicios.</b><br>Orientar y dar respuesta a las necesidades de las áreas en materia de soluciones informáticas de gestión. |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.5 Unidad administrativa de PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CALIDAD

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <b>Unidad</b>   | Participación, transparencia y calidad   |  |  |
| <b>Misión</b>   | Contribuir y colaborar con las Áreas municipales en la mejora e innovación de los servicios públicos a través de herramientas de gestión, y mejorando el nivel el nivel de transparencia y rendición de cuentas, pero garantizando la protección de datos de carácter personal, y mejorando las herramientas de participación ciudadana. | <b>Resp. Político</b>  | Relaciones con los barrios: Rosa M <sup>a</sup> cid<br>Participación, Transparencia y calidad: Ricardo |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Técnica de calidad   |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas   |  |  |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |  |  |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |  |
| Mejorar la gestión municipal en base a modelos de gobernanza y herramientas de gestión de servicios públicos  |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. N° de unidades con herramientas de gestión implantadas</li> <li>2. N° proyectos de mejora en marcha</li> <li>3. Puntuación obtenida con el Sello Elogre (aumentar)</li> <li>4. Puntuación obtenida en la autoevaluación o evaluación en base al modelo de gestión avanzada (aumentar)</li> </ol> |  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |  |  |
| <b>P1. 1 Apoyo en la implantación y seguimiento de certificaciones de calidad, herramientas de calidad (Cartas de servicio, ISO, 5S, ...), herramientas de creatividad e innovación para conseguir servicios más eficaces y eficientes.</b> |  |  |  |
| <b>P1.2 Evaluar la gestión municipal en base al modelo Elogre y MGA, OGP , elaborar de planes de mejora y hacer seguimiento de su implantación</b>  |  |  |  |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |  |
| Implementar el sistema de gestión que garantice el cumplimiento de la normativa sobre datos personales y apoyar a la las áreas municipales en su implantación   |  | % de implementación del plan de mejora del sistema de información  |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
|---|--|
| <b>P2.1 Desarrollo del sistema de gestión de protección de datos personales conforme al ENS. Despliegue del plan de mejora del sistema de información</b>   |  |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| Ofrecer información actualizada en el portal de transparencia, responder de manera ágil a las solicitudes de acceso a la información y mejorar los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía   | % de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa<br>% de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo                       |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Actualizar el portal de transparencia</b>   |  |
| <b>P3.2 Gestión de las solicitudes de acceso a la información</b>   |  |
| <b>P3.3 Impulsar metodologías y herramientas que mejoren y homogeneicen la rendición de cuentas</b>   |  |
| <b>4. Objetivo 4</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| Aumentar la participación de la ciudadanía a través de las herramientas existentes  | % de participación en los procesos participativos desagregado por sexo<br>% de participación en sistema de quejas y sugerencias desagregado por sexo |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P4.1 Gestión de quejas y sugerencias</b>   |  |
| <b>P4.2 Gestión de los presupuestos participativos</b>  |  |
| <b>P4.3 Gestión de procesos participativos convocados por el Ayuntamiento</b>   |  |
| <b>5. Objetivo 5</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O1. Normalizar y adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015 aplicando criterios de simplificación, digitalización y protección de datos personales.  | % de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos)           |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P5.1 Proyecto. Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's</b><br>Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015     |  |
| <b>P5.2 Servicio. Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en Aupac.</b><br>Servicio de apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue. |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**P5.3 Servicio. Apoyo en la tramitación de expedientes en Aupac.**

Resolver las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Aupac



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.6 Unidad de ATENCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

|  |   |  |                                   |
|--|---|--|-----------------------------------|
| <b>Unidad</b>  | Atención ciudadana y administración electrónica   |  |                                   |
| <b>Misión</b>  | <p>Servir a la ciudadanía de punto de inicio en la relación con el Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el ayuntamiento.</li> <li>– Facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la web municipal.</li> </ul> <p>Facilitar la gestión administrativa de los diferentes servicios desde una perspectiva transversal.</p> | <b>Resp. Político</b>  | Ricardo Martín                    |
|  |   | <b>Resp. Técnico</b>   | Resp. Coordinación Administrativa |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |   |  |                                   |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |   | <b>Indicadores</b>   |                                   |
| O1. Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.   |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de trato amable y cercano (Encuesta usuarias) Desagregado por sexo</li> <li>2. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de información clara y precisa (Encuesta usuarias) Desagregado por sexo</li> <li>3. Tiempo de espera para la atención no superior a 10 minutos</li> </ol> |                                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |  |                                   |
| <b>P1.1 Servicio de atención a personas usuarias</b>   |   |  |                                   |
| Atender a las personas usuarias del servicio de Abiapuntu en la respuesta a sus necesidades de información y tramitación.  |   |  |                                   |
| <b>P1.2 Proyecto de revisión de procedimientos internos</b>  |   |  |                                   |
| Revisar los procedimientos con el fin de adaptar los criterios establecidos a las nuevas realidades, agilizar la tramitación o garantizar la trazabilidad de los expedientes.                      |   |  |                                   |
| <b>P1.3 Proyecto de mejora de coordinación con las áreas municipales.</b>  |   |  |                                   |
| Establecer la sistemática para que se revisen periódicamente las tramitaciones de las áreas que gestiona Abiapuntu con la finalidad de adaptar criterios, o simplificar y agilizar la tramitación, |   |  |                                   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   |   | <b>Indicadores</b>   |                                   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores, y cumpliendo los criterios establecidos | 1. Puntuación media en de 7 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias de las áreas. |
|--|---|

**Proyectos / Servicios**

**P2.1 Proyecto de mejora de la planificación y gestión de las campañas municipales y de nuevos servicios**

Definir el procedimiento a seguir para incorporar nuevas tramitaciones y servicios, estableciendo condiciones y compromisos mínimos a cumplir.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.4.3.2.7 OTROS SERVICIOS: Juzgado de paz

|               |   |
|---------------|---|
| <b>Misión</b> | Contribuir al mantenimiento del edificio, sus instalaciones y equipamientos, de manera que la ciudadanía pueda resolver sus conflictos de modo directo. |
|---------------|---|

### 3.4.3.2.8 OTROS SERVICIOS: Protección de consumidores/as y usuarios/as

|               |   |
|---------------|---|
| <b>Misión</b> | Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio. |
|---------------|---|



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5 ÁMBITO DE SOCIEDAD

#### 3.5.1 Áreas que integran el ámbito de sociedad y responsables

| Área                                    | Responsables área           | Unidades administrativas                | Responsables unidades administrativas  |
|---|-----------------------------|---|--|
| Políticas sociales                      | Técnica: directora del área | Servicios sociales                      | Político: concejala delegada tercera edad, concejal delegado de salud y concejal delegado Bienestar social<br>Técnico: Técnico de innovación |
|   |                             | Empleo                                  | Político: concejal delegado empleo<br>Técnico: Técnico de empleo   |
|   |                             | Igualdad                                | Política: concejala delegada igualdad<br>Técnica: Técnica de igualdad  |
|   |                             | Inmigración y cooperación internacional | Política: concejala delegada<br>Técnica: Técnica de inmigración  |
| Educación, cultura, juventud y deportes | Técnico: Director/a de área | Cultura y juventud                      | Política: concejala delegada de cultura y concejal delegado de juventud  |
|   |                             | Funcionamiento centros escolares        | Político: concejal delegado<br>Técnica: Dirección Área   |
|   |                             | Formación profesional básica            | Político: concejal delegado<br>Técnica: Coordinadora de FPB  |
|   |                             | Euskera                                 | Política: concejala delegada<br>Técnico: Técnico de euskera  |
|   |                             | Deportes                                | Político: concejal delegado<br>Técnico: secretario municipal   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## 3.5.2 Área de Políticas sociales

### 3.5.2.1 Misión

Desarrollar y potenciar actuaciones conducentes al aseguramiento del acceso de todas las personas al ejercicio de sus derechos sociales, desde una atención personal integral e integradora, que tenga en cuenta sus condiciones y potencialidades, atendiendo a sus preferencias y proyecto de vida, con especial dedicación a la promoción de la autonomía personal, a la lucha contra la exclusión (social, económica y residencial) y a la lucha contra toda desigualdad, incidiendo en profundidad en la igualdad entre mujeres y hombres.

### 3.5.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

| Unidad                                     | Programas económicos relacionados  |
|--|--|
| 1. Servicios Sociales y Salud              | 2301. Gastos Generales del Departamento<br>2302. Centro integrado de Servicios Sociales<br>23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas<br>23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado de personas<br>23121. Plan de intervención socioeducativa y psicosocial (incluye Programa de Convivencia ciudadana)<br>23123. Servicio de atención diurna para personas mayores<br>23124. Hogar de personas jubiladas<br>3110. Protección de la salud<br>3111. Prevención de drogodependencias |
| 2. Empleo                                  | 2411. Programas de Orientación laboral y Centro de empleo<br>2412. Planes de empleo y formación  |
| 3. Igualdad                                | 23131. Casa de la Mujer<br>23132. Asistencia a víctimas de violencia de género<br>23133. Desarrollo del plan de igualdad y Ordenanza de Igualdad<br>23134. Programas de promoción de la mujer  |
| 3. Inmigración y cooperación internacional | 23122. Plan municipal de inmigración<br>23125. Cooperación Internacional   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

#### 3.5.2.3.1 Unidad de Servicios sociales

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>Unidad</b>  | Servicios sociales   |   |   |
| <b>Misión</b>  | <p>Los Servicios Sociales de Ermua tienen por objeto ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a cómo ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.</p> <p>Así mismo, los Servicios Sociales Municipales colaboran con las administraciones competentes en Salud y Educación al objeto de complementar y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Ermua por dichos sistemas de la política social en el territorio.</p> | <b>Resp. Político</b>   | Concejales/as delegados Bienestar social, Tercera edad, Salud |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Directora del área  |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 1 Fin de la pobreza; ODS 3 Salud y bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.  |   |   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |   |   |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |   |
| O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones |  | 1. Índice de penetración de los servicios sociales en el municipio desagregado por sexo<br>2. Nº de actuaciones informativas: más de 4. |   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |   |
| <b>P1.1 Servicio de información, orientación, asesoramiento y valoración</b>                                   |  |   |   |
| Informar, orientar y asesorar a personas usuarias que se acercan a los servicios sociales de Ermua.            |  |   |   |
| <b>P1.2 Campañas informativas dirigidas a toda la población</b>  |  |   |   |
| Elaboración de folletos y guías de recursos; Sesiones informativas abiertas a la población                     |  |   |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>2. Objetivo 2</b>  | <b>Indicadores</b>   |
|---|--|
| O2. Favorecer y promocionar la autonomía personal, en todos los aspectos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de las personas dependientes o en riesgo de dependencia  | 1. Índice de cobertura de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a autonomía personal<br>2. Índice de cobertura de los servicios relativos a la autonomía personal que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P2.1 Servicio de atención diurna para personas mayores</b><br>Desarrollo del servicio de atención diurna para personas mayores integrando todas las actuaciones dirigidas a este segmento de población, en concreto, el desarrollo de programas de promoción de la autonomía.  |  |
| <b>P2.2 Servicio de atención a personas dependientes</b><br>Servicio de Ayuda a Domicilio y On Egin, Servicio de Respiro en centro, Atención a familias cuidadoras, Alojamiento permanente en residencia y otros: vivienda adaptada y otros gastos.<br>Gestión de subvenciones. Publicar la convocatoria y gestionar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad<br>Gestión del Banco de Ayudas Técnicas. |  |
| <b>P2.3 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria</b><br>Gestionar las iniciativas de participación social de personas mayores: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones.<br>Gestión de las subvenciones por concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, a colectivos relacionados con la salud.   |  |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O3. Favorecer la inclusión de las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante el trabajo coordinado entre los servicios sociales y de empleo, los servicios de vivienda y el sistema judicial.   | 1. Incremento del % de personas beneficiarias de ayudas económicas que participan en programas de empleo. Desagregado por sexo<br>2. Minoración de los expedientes de desahucio.   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Programa contra la exclusión residencial de las personas y familias vulnerables</b><br>Acompañamiento a las personas en riesgo de exclusión residencial en los procesos de normalización social en materia de vivienda.<br>Gestión de las ayudas a familias en riesgo de quiebra económica  |  |
| <b>P3.2 Gestión de ayudas económicas a personas en riesgo de exclusión</b><br>Gestionar las AES, AMIS, Servicio diurno/nocturno, Ayudas complementarias a banco de alimentos y otros.   |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**P3.3 Gestión del plan de Intervención socioeducativa y psicosocial**

Gestionar el Servicio de intervención socioeducativa y la atención psicosocial a las personas y familias en dificultades sociales.

**P3.4 Sensibilización y divulgación en materia de salud**

Gestionar las acciones en materia de salud, acciones en materia de adicciones.

**P3.5 Fomento de la convivencia en el ámbito escolar**

Gestionar las Subvenciones a colectivos y la organización de actividades a favor de la convivencia escolar, en colaboración con la Unidad de Educación y los centros educativos.

**P3.6 Adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria**

Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.2.3.2 Unidad de Empleo

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Unidad</b>   | Empleo   |   |  |
| <b>Misión</b>   | <p>Apoyar y respaldar a las personas desempleadas del municipio en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización personalizada en la búsqueda activa de empleo.</li> <li>Ofreciendo posibilidades de formación laboral, en atención a las dinámicas del mercado, y facilitando el acceso a la oferta de formación laboral existente.</li> <li>– Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas.</li> </ul> | <b>Resp. Político</b>   | Concejal delegado de empleo  |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Técnico de empleo/<br>Técnico de formación<br>Orientadoras laborales |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico  |   |  |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |   |  |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>  |  |
| O1. Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo. |  | 1. Nº de personas atendidas en orientación laboral (individual + grupal), desagregado por sexo<br>2. Grado de satisfacción con el servicio de orientación laboral Desagregado por sexo???<br>3. Grado de satisfacción con el servicio de centro de empleo Desagregado por sexo??? |  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |   |  |
| <b>P1.1 Servicio de orientación para el empleo</b>  |  |   |  |
| Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo y la formación. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.                               |  |   |  |
| <b>P1.2 Servicios asociados al centro de empleo</b>   |  |   |  |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |  | <b>Indicadores</b>  |  |
| O2. Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al  |  | 1. Nº de personas inscritas en las diferentes ofertas formativas,   |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.  | desagregado por sexo.<br>2. % de ocupación de las acciones sobre total de la oferta de plazas, desagregado por sexo.<br>3. % de personas insertadas laboralmente del colectivo de personas participantes en el plan de empleo, desagregado por sexo.<br>4. % alumnos/as que finalizan las acciones de formación y empleo – formación con aprovechamiento, desagregado por sexo.<br>5. Grado de satisfacción general de todos los programas. |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2.1 Gestión de la formación</b>  |   |
| Coordinar y gestionar las ofertas de formación de terceros.  |   |
| <b>P2.2 Planes de empleo con financiación externa</b>  |   |
| Gestión de los diferentes planes de empleo que se promocionen por parte de las instituciones competentes, específicamente por Lanbide. |   |
| <b>P2.3 Plan de empleo municipal</b>   |   |
| Gestionar el Plan de Empleo municipal.   |   |
| <b>P2.4 Formación a personas desempleadas</b>  |   |
| Diseñar y coordinar actividades de formación y empleo-formación dirigido a personas desempleadas.                                      |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.2.3.3 Unidad de Igualdad

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>Unidad</b>   | Igualdad  |  |   |
| <b>Misión</b>   | <p>La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización.</p> <p>Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho.</p> <p>Para ello, la política de Igualdad del Ayuntamiento de Ermua se estructura en tres ejes de actuación: Eje normativo; Eje de inclusión laboral; Eje de inclusión social.</p> <p>Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.</p> | <b>Resp. Político</b>  | Concejala delegada de igualdad  |
|   |   | <b>Resp. Técnico</b>   | Técnica de Igualdad<br>Técnica de Formación en Igualdad<br>Trabajadora Social |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 5 Igualdad de género  |  |   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |   |  |   |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |   | <b>Indicadores</b>   |   |
| O1. Aprobar Ordenanzas, planes y programas que permitan la superación de las causas estructurales que impiden la igualdad real entre mujeres y hombres. |   | Nº de mujeres participantes en los distintos programas de atención a favor de la igualdad y de incremento de la autonomía personal |   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |  |   |
| <b>P1.1 Aprobación e Implementación de la ordenanza de igualdad</b>   |   |  |   |
| Facilitar la aprobación de la ordenanza de igualdad e impulsar el cumplimiento de la ordenanza de igualdad. En la organización en su conjunto           |   |  |   |
| <b>P1.2 Elaboración del IV Plan de igualdad</b>   |   |  |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| Elaborar el nuevo plan a partir de la evaluación del III plan de igualdad, que será producto de la integración de los planes sectoriales de igualdad.  |   |
| <b>P1.3 Coordinación y dinamización del consejo de igualdad.</b><br>Coordinar las políticas locales en materia de Igualdad, dinamizar e impulsar la labor del consejo de igualdad  |   |
| <b>P1.4 Fomento del asociacionismo. Gestión de subvenciones a colectivos</b><br>Gestionar las subvenciones a colectivos que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades.   |   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O2. Impulsar la inclusión laboral y el acceso al empleo de las mujeres de Ermua, mediante programas de información, formación y empoderamiento.  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. % de plazas ocupadas en actividades de formación y sensibilización. Desagregado por sexo</li><li>2. % de nuevas personas inscritas en actividades de formación, empleo y empoderamiento. Desagregado por sexo</li><li>3. Nº de mujeres participantes en los programas de formación y empleo del municipio.</li></ol> |
| <b>P2.1 Escuela de Empoderamiento</b><br>Gestión y promoción de la Escuela de Empoderamiento, constituido en espacio de reflexión sobre la situación general de las mujeres y los elementos sociales y culturales limitantes de su igualdad. |   |
| <b>P2.2 Información, formación y empleo</b><br>Desarrollo de planes y programas de empleo destinados a abordar las dificultades específicas de incorporación laboral de las mujeres  |   |
| <b>3. Objetivo 3</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O3. Atender de manera integral a las mujeres en procesos de autonomía personal o en riesgo de exclusión y, especialmente, a aquellas que son víctimas de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo.                       | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nº de mujeres atendidas en los S Sociales especializados.</li><li>2. Nº de mujeres atendidas en el servicio de asesoramiento jurídico.</li><li>3. Nº de mujeres atendidas en el servicio de apoyo psicológico.</li><li>4. Incremento/disminución de casos atendidos respecto al año anterior.</li></ol>              |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P3.1 Análisis de las necesidades y gestión de recursos dirigidos a las mujeres en riesgo de exclusión</b>   |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

Informar sobre los programas de protección existentes (vivienda, ayudas económicas, servicios de empleo, etc.) a las mujeres del municipio que se encuentren en procesos de autonomía personal o riesgo de exclusión y favorecer su acceso a ellos.

**P3.2 Gestión del servicio de acogida y asesoramiento de la mujer**

Gestionar el servicio de acogida, análisis de los recursos más adecuados para la mujer y derivación, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica y psicológica.

**P3.3 Gestión del piso refugio**

Gestionar el acceso y el uso del piso refugio para mujeres víctimas de violencia de género

**P3.4 Gestión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.**

Gestionar las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.2.3.4 Unidad de Inmigración y cooperación internacional

|  |  |   |                        |
|--|--|---|------------------------|
| <b>Unidad</b>  | <b>INMIGRACIÓN / COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>   |   |                        |
| <b>Misión</b>  | <p>Fortalecer la cohesión social a través de políticas de gestión de la diversidad, el fortalecimiento del capital humano, la interculturalidad y la igualdad de oportunidades en un contexto multicultural.</p> <p>Garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, poniendo los instrumentos necesarios que faciliten el desarrollo de políticas de integración, entendida la integración como un proceso de adaptación mutua que requiere intervenciones dirigidas a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona.</p> <p>Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Ermua con el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades, la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones del sur.</p> | <b>Resp. Político</b>   | Concejala delegada     |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Técnica de inmigración |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 17 Alianzas para el logro de los objetivos  |   |                        |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |   |                        |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |                        |
| O1. Facilitar la acogida a la población inmigrante.  |  | 1. Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida, solventadas. Desagregado por sexo<br>2. % de personas que acceden a recursos formativos, laborales. Desagregado por sexo |                        |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |                        |
| <b>P1.1 Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería.</b>  |  |   |                        |
| Orientar y apoyar jurídicamente en materia de extranjería a personas que lo requieran.   |  |   |                        |
| <b>P1.2 Sesiones informativas grupales sobre derechos, deberes y normas de extranjería.</b>                                      |  |   |                        |
| Facilitar el acceso a información especializada en materia de extranjería, homologación de títulos, acceso a la nacionalidad.    |  |   |                        |
| <b>P1.3 Servicio de información on line y teletraducción.</b>  |  |   |                        |
| Facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera y profesionales municipales. |  |   |                        |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>2. Objetivo 2</b>  | <b>Indicadores</b>  |
|---|---|
| O2. Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.        | <ol style="list-style-type: none"><li>1. % de personas que acceden a recursos de mediación, desagregado por sexo.</li><li>2. % de personas que acceden a recursos de empleo y formación, desagregado por sexo,</li><li>3. % de mujeres que participan en actividades de empoderamiento</li><li>4. % de personas extranjeras que participan en la comunidad intercultural, desagregado por sexo.</li></ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |
| <b>P2.1 Servicio Municipal de Mediación Intercultural.</b><br>Ofrecer un servicio municipal en materia de mediación intercultural.  |   |
| <b>P2.2. Programa de Voluntariado lingüístico “Habla conmigo”.</b><br>Organizar y coordinar el programa lingüístico “Habla conmigo”.  |   |
| <b>P2.3 Estrategia de empleo y formación: colectivos vulnerables”.</b><br>Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social. |   |
| <b>P2.4 Programas de Empoderamiento de mujeres y diversidad cultural.</b><br>Organizar y coordinar el programa de empoderamiento de mujeres extranjeras.                        |   |
|   |   |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>  |
| O3. Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Incremento de la participación en actividades de sensibilización.</li></ol>  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |
| <b>P3.1 Semana contra el racismo.</b><br>Organizar y coordinar la semana contra el racismo.   |   |
| <b>P3.2 Plan de sensibilización antirumor.</b><br>Organizar y coordinar el plan de sensibilización antirumor.   |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| <b>P3.3 Escuela de la Diversidad.</b><br>Organizar y coordinar el proyecto de escuela de la diversidad.  |   |
| <b>4. Objetivo 5</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O4. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países con necesidades especiales, a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nº de personas beneficiarias en proyectos de cooperación internacional.</li><li>2. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y de emergencia financiados.</li><li>3. Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharai.</li><li>4. Nº de familias acogidas en el programa de ayuda a personas refugiadas.</li></ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P4.1 Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.</b><br>Coordinar el programa de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.  |   |
| <b>P4.2 Ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.</b><br>Coordinar el programa de ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.  |   |
| <b>P4.3 Programa de ayuda al pueblo saharai.</b><br>Gestión del convenio de desarrollo del programa de ayuda al pueblo saharai. Gestión de la vivienda de acogida.   |   |
| <b>P4.4 Programa de ayuda a las personas refugiadas.</b><br>Coordinar el seguimiento del programa de ayuda a las personas refugiadas.  |   |



### 3.5.3 Área de Educación, cultura, juventud y deporte

#### 3.5.3.1 Misión

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, tanto en su función de promoción, gestionando para ello servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como en su función de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.

Además de promover, gestionar y preservar tanto el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión y como los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de los centros escolares y la coordinación y colaboración para la consecución de objetivos sociales y educativos en la comunidad educativa.

#### 3.5.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

| Unidad                                 | Programas económicos relacionados  |
|--|--|
| 1. Mantenimiento de centros educativos | 323. Funcionamiento de los centros educativos<br>3262. Haurreskola<br>327. Fomento de la convivencia ciudadana   |
| 2. Formación profesional básica        | 2414. Formación para el empleo (FPB)   |
| 3. Servicios culturales y de juventud  | 330. Administración general de cultura<br>3321. Biblioteca<br>3331. Escuelas de artes<br>3332. Ermua antzokia<br>3333. Lobiano kultur Gunea<br>3341. Promoción del ocio juvenil<br>3342. Promoción cultura general<br>3343. Campaña de Navidad<br>3381. Fiestas patronales de Santiago<br>3382. Carnavales |
| 4. Euskera                             | 335. Fomento y difusión del euskera  |
| 5. Deportes                            | 341. Promoción y fomento del deporte   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.3.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

#### 3.5.3.3.1 Unidad de Mantenimiento de centros escolares

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| <b>Unidad</b>  | Mantenimiento de centros escolares   |  |                   |
| <b>Misión</b>  | Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos públicos del municipio, así como facilitar la coordinación y colaboración en la gestión de incidencias y necesidades. | <b>Resp. Político</b>  | Concejal delegado |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Dirección         |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 4 Educación de calidad   |  |                   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |  |                   |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>   |                   |
| O1. Proporcionar el servicio y recursos necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras escolares atendiendo a criterios de calidad, seguridad y necesidades recogidas. |  | 1.- Número de actuaciones realizadas en los centros escolares.                       |                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |  |                   |
| <b>P1.3 Gestión de las necesidades en instalaciones de los centros educativos.</b><br>Priorizar y coordinar las necesidades de mantenimiento y mejora de los centros educativos. |  |  |                   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   |  | <b>Indicadores</b>   |                   |
| O2. Facilitar las relaciones y coordinación entre los centros escolares y la institución municipal.  |  | 1.- % de solicitudes de actuación que son atendidas y resueltas en el curso escolar. |                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |  |                   |
| <b>P2.1 Gestión de las relaciones con los centros educativos</b><br>Atender a las necesidades de coordinación de la institución municipal con los centros escolares y viceversa. |  |  |                   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.3.3.2 Unidad de Formación Profesional Básica

|   |   |  |                     |
|---|---|--|---------------------|
| <b>Unidad</b>   | Formación Profesional Básica  |  |                     |
| <b>Misión</b>   | Formar a los jóvenes entre 15 y 17 años para que adquieran competencias básicas para desempeñar una profesión y además, preparar al alumnado para acceder a estudios posteriores como los Ciclos Formativos de Grado Medio o la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. | <b>Resp. Político</b>  | Concejal delegado   |
|   |   | <b>Resp. Técnico</b>   | Coordinadora de FPB |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 4 Educación de calidad  |  |                     |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |   |  |                     |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |   | <b>Indicadores</b>   |                     |
| O1. Facilitar a los/as jóvenes entre 15 y 17 años que no poseen el Graduado en ESO tanto las competencias profesionales necesarias para acceder al mundo laboral con una FPB determinada como las competencias académicas necesarias para continuar con sus estudios en los CFGM.   |   | 1. % alumnos/as que aprueban FPB.<br>2. % alumnos/as que encuentran empleo.<br>3. % alumnos/as que prosiguen con sus estudios.<br>4. % alumnos/as que abandonan el programa.<br>5. % Inserción total (laboral y formativa)   |                     |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |  |                     |
| <b>P1 Gestión de la Formación Profesional Básica</b>  |   |  |                     |
| Gestionar la oferta de Formación Profesional Básica de Ermua.   |   |  |                     |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |   |  |                     |
| <b>2. Objetivo 2</b>  |   | <b>Indicadores</b>   |                     |
| O2. Ofrecer un modelo educativo de calidad basado en la atención integral del alumnado promoviendo su progreso a través de una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar, su aprendizaje previo y el tejido económico-productivo donde se desarrolla. |   | 6. Grado de satisfacción general con el servicio basado en encuestas pasadas a los agentes que conforman el mismo.<br>7. % de familias que asisten a los encuentros.<br>8. Número de actividades complementarias desarrolladas durante el curso.<br>9. Número de proyectos comunitarios impulsados desde el IMFPB. |                     |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA  
ERMUJA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
|  | 10. Número de proyectos por competencias impulsados en el IMFPB.<br>11. Número de cursos de actualización profesional en el que ha participado el equipo docente. |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2. Desarrollo del proyecto socioeducativo del centro</b><br>Adaptar e implementar el proyecto socioeducativo del centro para el desarrollo de las competencias sociales, personales y profesionales de su alumnado.  |   |
| <b>P3. Desarrollo de un modelo de organización, gestión y evaluación continua de calidad</b><br>Promover la evolución continúa de todos los agentes, la participación de las familias, el trabajo con la comunidad y la influencia en el entorno próximo a través de un nivel de exigencia ajustado a las expectativas de tod@s l@s agentes. Desarrollo de un Plan de convivencia basado en un código ético, un reglamento interno y los protocolos de actuación establecidos por el Gobierno Vasco. |   |
| <b>P4. Proyectos por competencias impulsados en el IMFPB a través de la creación de un producto o artículo</b><br>Promover una metodología de trabajo práctica orientada al emprendizaje y a la adquisición de competencias técnicas y oratoria  |   |
| <b>P5. Proyectos comunitarios impulsados desde el IMFPB a través de la metodología Aprendizaje-Servicio</b><br>Desarrollo de proyectos basados en la metodología Aprendizaje-Servicio orientados a la comunidad  |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.3.3.3 Unidad de Servicios culturales y de juventud

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Unidad</b>  | Servicios culturales y de juventud   |  |  |
| <b>Misión</b>  | <p>La misión de los Servicios Culturales y de Juventud es la de garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, ya sea en su función de promoción, y para ello se gestionan servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.</p> <p>Además de promover, gestionar y preservar el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión.</p> | <b>Resp. Político</b>  | Concejala delegada                               |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Técnico de cultura/<br>Responsable de biblioteca |
| <b>Contribución a los ODS</b>  | ODS 4 Educación de calidad; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles  |  |  |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |  |  |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>   |  |
| O1. Dar respuesta a necesidades sociales con una oferta cultural de calidad y que considere la actual diversidad de la sociedad (Top - Down)   |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener el uso per cápita de los servicios bibliotecarios por encima del 4,5.</li> <li>2. Mantener entre 1,5 y 1,7 la media de préstamo por persona asociada.</li> <li>3. "Incremento anual del 1'5% de las personas socias del servicio de biblioteca"</li> <li>4. Asistencia media de sesiones de cine</li> <li>5. Asistencia media de sesiones de teatro, música y danza.</li> <li>6. Asistencia media en escuelas de artes</li> </ol> |  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |  |  |
| <b>P1.1 Biblioteca municipal</b>   |  |  |  |
| <p>Gestionar los servicios propios de la Biblioteca Municipal: Lectura sala, Préstamo de libros y materiales, Programación cultural (talleres, cuentacuentos, ...)</p> <p>Diseñar el programa de dinamización de la Planta Ágora.</p> <p>Diseñar y proyectar los usos de los espacios bibliotecarios mediante la concreción del mobiliario, su funcionalidad y versatilidad para su posterior licitación conforme a dichos parámetros.</p> |  |  |  |
| <b>P1.2 Programación de cine, música y artes escénicas estable en Lobiano Kultur Gunea y Ermua antzokia</b>  |  |  |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| Gestionar la Programación de cine, Programación de teatro, música y danza en Ermua antzokia, Programación de música y artes plásticas en Lobiano.  |   |
| <b>P1.3 Gestión de escuelas y talleres de creación artística</b><br>Organización y gestión de la escuela de pintura, la escuela de música, talleres de Lobiano y concurso de fotografía (para público juvenil)   |   |
| <b>P1.4 Organización de actividades de promoción cultural</b><br>Organización de Campaña de navidad y Carnaval.  |   |
| <b>P1.5 Promoción de talleres artísticos juveniles</b><br>Gestión y coordinación de actividades de carácter artístico con el colectivo juvenil en espacios de ocio y tiempo libre.   |   |
| <b>P1.6. Creación de la escuela de expresión artística infantil para niños de 4-5 años.</b>  |   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O2. Facilitar la expresión de inquietudes y manifestaciones culturales (Bottom - Up) de los colectivos   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la participación de los colectivos culturales en las actividades organizadas</li> <li>2. Mantener el nº de actividades organizadas por colectivos</li> </ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2.1 Gestión y coordinación de la participación de los colectivos culturales del municipio</b><br>Gestión del consejo sectorial, Gestión de subvenciones a colectivos locales, Gestión de los espacios culturales (Lobiano, locales ensayo, plaza, ermita, etc.) a disposición de los colectivos. |   |
| <b>P2.2 Gestión y coordinación de las manifestaciones culturales populares</b><br>Gestión y coordinación de eventos de actividad mixta (Folkez Blai, Vertigo Rock, Electrojaia) y Fiestas de Santiago  |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.3.3.4 Unidad de Euskera

|   |  |  |                      |
|---|--|--|----------------------|
| <b>Unidad</b>   | Euskera  |  |                      |
| <b>Misión</b>   | Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo. | <b>Resp. Político</b>  | Concejala delegada   |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Técnico/a de euskera |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 4 Educación de calidad: ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles  |  |                      |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |  |                      |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |                      |
| O1. Impulsar el uso del euskera en las actividades culturales y de ocio   |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de plazas que se ocupan en las colonias.</li> <li>2. Nº de actividades culturales organizadas en euskera (institucionales + no institucionales (colectivos del municipio))</li> <li>3. Euskaraldian partaide kopurua</li> </ol> |                      |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |  |                      |
| <b>P1.1 Servicio. Organización de actividades de ocio en euskera para el colectivo infantil.</b>  |  |  |                      |
| Contratar, organizar y coordinar las actividades de ocio en euskera de los periodos estivales (verano e invierno).                          |  |  |                      |
| <b>P1.2 Servicio. Gestión de subvenciones a colectivos</b>  |  |  |                      |
| Convocar y gestionar las subvenciones dirigidas a colectivos y asociaciones que trabajen en proyectos alineados con la misión de la Unidad. |  |  |                      |
| <b>P1.3 Proyecto. Guk ere Bertsotan</b>   |  |  |                      |
| Organizar Guk ere Bertsotan para el fomento de Bertsolaritza.   |  |  |                      |
| <b>P1.4 Proyecto. Concursos</b>   |  |  |                      |
| Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del euskera.   |  |  |                      |
| <b>P1.5 Servicio de traducción</b>  |  |  |                      |
| Apoyar a todas las áreas del Ayuntamiento en la traducción español – euskera de los diferentes textos.                                      |  |  |                      |
| <b>P1.6 Proyecto. Barixakuetan.</b>   |  |  |                      |
| Gestión del proyecto de dinamización de las plazas municipales mediante juegos infantiles en euskera.                                       |  |  |                      |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>  |
|--|---|
| O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para poder practicarlo  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. 100% de solicitudes de becas de euskera aceptadas</li><li>2. Cubrir el mínimo establecido para el mantenimiento del centro (&gt;1.102,5h/año)</li><li>3. Mantener el nº de participantes en el programa Berbalagun</li></ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2.1 Servicio de Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera.</b><br>Organizar y gestionar subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera por parte de los/las ciudadanos/as.                           |   |
| <b>P2.2 Servicio. Euskaltegi municipal</b><br>Gestionar la secretaría del Euskaltegi Municipal.  |   |
| <b>P2.3 Servicio Berbalagun</b><br>Organizar y gestionar el programa Berbalagun para la práctica del euskera.  |   |
| <b>3. Objetivo 3</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O3. Garantizar la relación de la ciudadanía con el Ayuntamiento en Euskera y posibilitar que el Euskera sea lengua de trabajo  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aumentar el porcentaje de puestos con euskera preceptivo</li></ol>   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P3.1 Proyecto de mejora. Gestión en base a la sistemática BIKAIN</b><br>Implantar una sistemática de gestión basada en BIKAIN.  |   |
| <b>4. Objetivo 4</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O4. Aprobar el Plan Municipal de Euskera   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación de la Norma de uso del Euskera por parte del Pleno.</li></ol>   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P4.1 Servicio. Gestión del procedimiento para la aprobación del Plan Municipal de Euskera.</b><br>Elaborar una propuesta de plan de euskera y gestionar la tramitación necesaria para su aprobación, por parte del pleno,.. |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.5.3.3.5 Unidad de Deporte

|  |   |                       |                      |
|--|---|-----------------------|----------------------|
| <b>Unidad</b>  | Deporte   |                       |                      |
| <b>Misión</b>  | Potenciar y generalizar de manera equitativa la práctica del deporte y de la actividad física para fomentar una ciudadanía sana con hábitos saludables y una calidad de vida óptima.  | <b>Resp. Político</b> | Concejal delegado    |
|  |   | <b>Resp. Técnico</b>  | Secretario municipal |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 3 Salud y bienestar   |                       |                      |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |   |                       |                      |
| <b>1. Objetivo 1</b>   | <b>Indicadores</b>  |                       |                      |
| Aumentar el número de personas abonadas y los usos de las instalaciones deportivas, ampliar el rango de población susceptible de ser beneficiaria de una bonificación en el acceso a las instalaciones deportivas, incrementar el número de cursillistas y de cursillistas premium, elevar el número de cursos deportivos ofertados en euskera, mejorando la prestación de los servicios, ampliando u optimizando los espacios y el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas municipales, y generando, como resultado, un alto grado de satisfacción de las personas usuarias. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el nº de abonos (&gt;4.800), desagregado por sexo.</li> <li>2. Aumentar el nº de abonos bonificados (&gt;10), desagregado por sexo y tipo de prestación social.</li> <li>3. Incrementar el nº de cursillistas (&gt;1.100 mensuales, con meses "punta" por encima de 1.300), desagregado por sexo.</li> <li>4. Incrementar el nº de cursillistas premium (&gt;220 mensuales, con meses "punta" por encima de 270), desagregado por sexo.</li> <li>5. Elevar la oferta de cursos deportivos en euskera (&gt;40%).</li> <li>6. Grado de satisfacción con los servicios (&gt;7), desagregado por sexo.</li> <li>7. Grado de satisfacción con las instalaciones (&gt;7), desagregado por sexo.</li> </ol> |                       |                      |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |                       |                      |
| <b>P1.1 Dinamización y mejora continua en la oferta de cursos deportivos</b>   |   |                       |                      |
| <b>P1.2 Actualización del procedimiento de reserva de plazas en cursos premium</b>   |   |                       |                      |
| <b>P1.3 Ampliación de acuerdos de colaboración con municipios y federaciones deportivas para el acceso a las instalaciones deportivas municipales</b>  |   |                       |                      |
| <b>P.1.4 Actualización del sistema de bonificaciones en el acceso a las instalaciones deportivas municipales</b>   |   |                       |                      |



|  |  |
|--|--|
| <b>P.1.5 Mejora de la comunicación virtual: actualización de la página web y dinamización de las redes sociales.</b>   |  |
| <b>P.1.6 Captura, analítica y explotación de los indicadores de gestión deportiva mediante la herramienta Qlik</b>   |  |
| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>   |
| Generalizar la iniciación a la práctica multideportiva en edad escolar y apoyar la gestión de los clubes de deporte federado y recreativo, impulsando conjuntamente iniciativas, prácticas y acciones positivas que fomenten valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género e impulsar el uso de euskera en la comunicación interna y externa de los clubes. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener el nº de deportistas integrantes de colectivos beneficiarios de subvenciones (=1000), desagregado por sexo y modalidad deportiva.</li> <li>2. Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones federadas (=600), desagregado por sexo y edad.</li> <li>3. Incrementar el nº de deportistas inscritas en competiciones escolares o que realicen actividades deportivas en edad escolar (&gt;300), desagregado por sexo y edad.</li> <li>4. Mantener el nº de licencias federadas femeninas (=100).</li> <li>5. Nº acciones de impulso de uso del euskera realizadas por los clubes deportivos.</li> <li>6. Nº iniciativas, prácticas y acciones positivas de fomento valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género realizadas entre el Ayuntamiento, clubes deportivos y AMPA's.</li> </ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |
| <b>P.2.1 Actualización de las bases de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a deportistas y asociaciones deportivas de Ermua para el fomento del deporte.</b>   |  |
| <b>P.2.2 Gestión de las subvenciones de deporte mediante concurrencia competitiva: apoyo al desarrollo y consolidación de las estructuras deportivas federadas, apoyo a la organización de eventos deportivos en la localidad, apoyo a la participación de deportistas en competiciones de carácter relevante.</b>   |  |
| <b>P.2.3 Gestión de las subvenciones nominativas.</b>  |  |
| <b>P.2.4 Organización de eventos deportivos singulares y actividades relacionadas con el binomio deporte-naturaleza.</b>   |  |
| <b>P.2.5 “Kirolean ere euskeraz”: impulso del uso del euskera en la actividad cotidiana de los clubes deportivos.</b>  |  |
| <b>P.2.6 “Berdintasuna: ikusi, sentitu”: visibilización de la igualdad, lapresencia equilibrada, la diversidad, la corresponsabilidad y la pluralidad de roles e identidades de género en el deporte.</b>  |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>3. Objetivo 3</b>   | <b>Indicadores</b>   |
|--|--|
| <p>Completar la red de equipamientos deportivos municipales y adaptar las instalaciones a los criterios de accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental mediante la colaboración interdepartamental.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autogeneración de energía limpia y sostenible al máximo nivel posible para su consumo en las instalaciones deportivas.</li> <li>2. Disminuir la dependencia de energía externa en el consumo eléctrico de las instalaciones deportivas.</li> </ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |
| <p><b>P.3.1 Auditoría medioambiental de todas las instalaciones deportivas para su adecuación a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca</b></p>   |  |
| <p><b>P.3.2 Obtención del Certificado de Eficiencia Energética (CEE) de todas las instalaciones deportivas</b></p>   |  |
| <p><b>P.3.3 Estudio de implantación de energía fotovoltaica en las instalaciones deportivas</b></p>  |  |
| <p><b>P.3.4 Construcción de las piscinas al aire libre en el área de Betiondo en Ermua: colaboración con el Área de Ciudad en el estudio y diseño del espacio.</b></p>   |  |
| <b>4. Objetivo 4</b>   | <b>Indicadores</b>   |
| <p>Mejorar la caminabilidad y seguridad de la red básica de recorridos periurbanos del municipio e incorporar elementos de diseño activo en el espacio urbano para la dinamización y activación de la ciudadanía mediante la colaboración interdepartamental y la participación de la Unidad de Deportes en los proyectos estratégicos de carácter transversal (infancia, personas mayores).</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar el número de paseantes activos en las rutas periurbanas del municipio.</li> <li>2. Nº de espacios públicos identificados para su transformación en espacios activos.</li> </ol>  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |
| <p><b>P.4.1 Intervenciones para la adecuación de la red de recorridos caminables de Ermua y alrededores: colaboración con el Área de Ciudad en el estudio y diseño de las intervenciones.</b></p>  |  |
| <p><b>P.4.2 Diagnóstico y plan de adecuación de espacios públicos de Ermua</b></p>   |  |
| <b>5. Objetivo 5</b>   | <b>Indicadores</b>   |
| <p>Rediseñar el programa Ermua Mugi, repensando la estrategia y el propio modelo con el objeto de promocionar la salud local en todos los grupos poblaciones desde la transversalidad y la pluralidad de agentes clave, identificando y seleccionando grupos poblacionales con dificultades para acceder a actividad física (personas mayores,</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir la tasa de sedentarismo e inactividad de la población local (&lt;33%).</li> <li>2. Incrementar la tasa de personas activas (&gt;66%).</li> <li>3. Incrementar las derivaciones al Servicio de Orientación</li> </ol>                       |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| mujeres, personas dependientes en el hogar, adolescentes, personas con dificultades para la conciliación), revisando la evidencia de buenas prácticas en actuación dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, y dinamizando redes eficaces para la promoción de la actividad física a nivel local. | por parte de los agentes derivadores (Servicios Sociales, Centro de Salud) (>25 de las atenciones).<br>4. N° de centros escolares y alumnos/as participantes en Ermuafit. |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P.5.1 Ermua Mugi 2022-2030: proceso de reflexión estratégica.</b>   |   |
| <b>P.5.2 Ermuafit: Medición y evaluación de la condición física del alumnado de 3º de educación primaria y 4º de educación secundaria local</b>  |   |

### 3.6 ÁMBITO DE TERRITORIO

#### 3.6.1 Áreas que integran el ámbito de Territorio y responsables

| Área                       | Responsable área   | Unidades administrativas   | Responsables unidades administrativas                    |
|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Urbanismo y sostenibilidad | Técnico: Director del área   | Urbanismo                  | Político: Alcalde<br>Técnico: Arquitecto municipal       |
|                            |  | Servicio técnico y brigada | Política: Concejala delegada<br>Técnico: Aparejador      |
|                            |  | Medioambiente              | Política: Concejal delegad0<br>Técnica: Arquitecta       |
| Seguridad ciudadana        | Técnico: Director del área de Seguridad ciudadana<br>Político: Concejal delegado | Seguridad Ciudadana        | Política: Concejal delegado<br>Técnica: Director de Área |

#### 3.6.2 Área de Urbanismo y sostenibilidad

##### 3.6.2.1 Misión

Planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.6.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

A continuación, se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

| Unidad                        | Programas económicos relacionados   |
|-------------------------------|---|
| 1. Urbanismo                  | 1510 Urbanismo<br>1511 Arquitectura<br>1512 Disciplina urbanística  |
| 2. Servicio técnico y brigada | 1511. Arquitectura<br>1532. Pavimentación de vías públicas<br>160. Alcantarillado<br>161. Abastecimiento domiciliario de agua potable<br>1621. Recogida de residuos<br>1623. Tratamiento de residuos<br>163. Limpieza viaria<br>164. Cementerio y servicios funerarios<br>165. Alumbrado público<br>171. Parques y jardines<br>450. Administración general de infraestructuras<br>453. Carreteras<br>454. Caminos vecinales<br>459. Mantenimiento urbano<br>4592. Rampas mecánicas y ascensores |
| 3. Medioambiente              | 170. Administración general de medio ambiente<br>1720. Protección y mejora del medioambiente<br>1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica, etc.   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.6.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

#### 3.6.2.3.1 Unidad de URBANISMO

|  |  |   |                      |
|--|--|---|----------------------|
| <b>Unidad</b>  | Urbanismo  |   |                      |
| <b>Misión</b>  | La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal, encargándose de la ordenación urbanística del territorio municipal, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, y desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras. Todo ello, desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural. | <b>Resp. Político</b>   | J.C. Abascal         |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Arquitecto municipal |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles   |   |                      |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |   |                      |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |                      |
| O1. Gestionar el PGOU y ejecutar las obras públicas definidas en él y fomentar iniciativas que ayuden a construir un municipio más amable y sostenible, a la vez que resolver trámites de planeamiento y gestión urbanística.          |  | 1. Grado de ejecución del PGOU<br>2. Grado de ejecución presupuestario del PGOU |                      |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |                      |
| <b>P1.1 Continuar con la tramitación del plan especial de Okinzuri</b>   |  |   |                      |
| <b>P1.2 Realización de actuaciones recogidas en el mapa de la ciudad prohibida</b>   |  |   |                      |
| <b>P1.3 Creación de aparcamiento rotatorio e inteligente de Lomi power.<br/>Dotar de infraestructuras de control y gestión de accesos y de puntos de recarga de vehículos eléctricos</b>   |  |   |                      |
| <b>P1.4 Gestión de documentos de planeamiento de iniciativa privada</b><br>Gestionar aquellos documentos de planeamiento que surgen de iniciativas privadas. Continuar con la tramitación de la modificación del Plan general de Idesa |  |   |                      |
| <b>P1.5 Supervisión anual de taludes</b><br>Supervisar el estado de los taludes  |  |   |                      |
| <b>P1.6 Subvención eliminación barreras arquitectónicas</b><br>Gestionar las subvenciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas  |  |   |                      |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |   |
|--|---|
| <b>P1.7 Subvención rehabilitación de fachadas</b><br>Gestionar las subvenciones dirigidas a rehabilitar las fachadas de los edificios de Ermua.  |   |
| <b>P1.8 Aplicación del decreto de vivienda deshabitada 149/2021</b><br>Impulsar la oferta de vivienda en alquiler  |   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>  |
| O2. Resolver los trámites de planeamiento y gestión urbanística y de licencias en plazo y asegurar su cumplimiento   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plazo medio de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión (3 meses resolución por decreto, 6 meses resolución por pleno)</li><li>2. % de licencias resueltas en plazo</li><li>3. 100% de actas de Seguridad Ciudadana llevando aparejado expediente de infracción</li><li>4. Nº de expedientes de protección de la legalidad tramitados</li><li>5. Nº de denuncias por ruidos</li></ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |
| <b>P2.1 Análisis y concesión de licencias</b><br>Analizar las solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.  |   |
| <b>P2.2 Gestión de informaciones urbanísticas</b><br>Tramitar las solicitudes de información sobre temas tales como: la situación urbanística de una determinada parcela, solar, o inmueble; los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos; el procedimiento de tramitación aplicable para determinada actuación; los informes sectoriales necesarios; la normativa de aplicación, etc. |   |
| <b>P2.3 Control e inspección tanto de actividades como de obras</b><br>Controlar e inspeccionar el correcto desarrollo de actividades y obras a las que se ha concedido la licencia.   |   |
| <b>P2.4 Inspección técnica de edificios</b><br>Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Inspección Técnica de Edificios.   |   |
| <b>P2.5 Tramitación post covid de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros</b><br>Revisar y proponer modificaciones, en caso necesario, de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros  |   |
| <b>P2.6 Revisión de procedimientos de disciplina urbanística</b><br>Revisar el procedimiento de disciplina urbanística acorde con las nuevas necesidades municipales.  |   |
| <b>P2.7 Ocupaciones públicas especiales (fiestas de Santiago)</b><br>Gestionar la ocupación pública especial derivada de las fiestas de Santiago   |   |
| <b>P2.8 Impulso de acciones para reducción de la contaminación acústica en el entorno urbano</b><br>Elaboración de la ordenanza de ruido   |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.6.2.3.2 Unidad de SERVICIO TÉCNICO Y BRIGADA

|   |  |  |                    |
|---|--|--|--------------------|
| <b>Unidad</b>   | Servicio técnico y brigada   |  |                    |
| <b>Misión</b>   | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización. | <b>Resp. Político</b>  | Concejala delegada |
|   |  | <b>Resp. Técnico</b>   | Aparejador         |
| <b>Contribución a ODS</b>   | ODS 6 Agua limpia; ODS 7 Energía asequible; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12 Producción y consumo responsable; ODS 13 Acción por el clima   |  |                    |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>  |  |  |                    |
| <b>1. Objetivo 1</b>  |  | <b>Indicadores</b>   |                    |
| O1. Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, viviendas y edificios municipales con criterios de sostenibilidad ambiental favoreciendo el reciclaje, la reutilización, la eficiencia y la reducción de emisiones.  |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en la mancomunidad (70% de recogida selectiva para el año 2030)</li> <li>2. Litros de consumo doméstico de agua por habitante y día</li> <li>3. Consumo energético total de la administración local (edificios municipales) (KW/H)</li> <li>4. Consumo energético en alumbrado público (KW/H)</li> </ol> |                    |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |  |                    |
| <b>P1.1 Mantenimiento y mejora de vías públicas</b>   |  |  |                    |
| Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras, Mantenimiento y mejora de caminos vecinales. |  |  |                    |
| <b>P1.2 Mantenimiento y mejora de edificios municipales</b>   |  |  |                    |
| Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro Cívico, mantenimiento y mejora del parking municipal, de los centros educativos y edificios municipales.   |  |  |                    |
| <b>P1.3 Cementerio y servicios funerarios</b>   |  |  |                    |
| Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio  |  |  |                    |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

#### **P1.4 Mantenimiento y mejora de elementos urbanos**

Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables para que sean inclusivos, seguros y accesibles para toda la población. Seguimiento y control del servicio de limpieza de elementos exteriores. Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores públicos. Seguimiento y control del servicio de limpieza de rampas, escaleras mecánicas y ascensores públicos. Mejora de la accesibilidad

#### **P1.5 Mantenimiento y mejora de parques, jardines y zonas verdes**

Mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas verdes, desbroce de taludes, limpieza de cunetas y control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio. Naturalizar zonas de hormigón impulsando el desarrollo de zonas verdes en el municipio que contribuyan a la salud y bienestar de la ciudadanía.

#### **P1.6 Mantenimiento y limpieza del alcantarillado**

Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales, así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales.

Obras de ejecución de red separativa de saneamiento y pluviales.

Colaborar con URA en el "Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua. Colector Zubiaurre centro-Avda. Gipuzkoa".

#### **P1.7 Abastecimiento de agua potable**

Colaborar con Gipuzkoako Ura en la gestión integrada del agua que garantiza el abastecimiento de agua, tanto en cantidad como en calidad, a toda la ciudadanía del municipio.

Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.

#### **P1.8 Recogida y tratamiento de residuos**

Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.

Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.

#### **P1.9 Limpieza viaria**

Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, Realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio.

#### **P1.10 Alumbrado público**

Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de mejora de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.

#### **P1.11. Proyecto de adaptación a la ley de sostenibilidad energética 4/2019**

Monitorización de consumos en edificios públicos.

Seguimiento del sistema de información energética SIE

Tramitación y aprobación del PAES: Plan de actuación de energía sostenible

Sustitución de luminarias por tecnología led

Proyecto IOT Izarra Centre para la telegestión de luminarias: piloto de la telegestión de luminarias del alumbrado público del municipio



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA  
ERMUJA HIRIKO UDALA

| <b>2. Objetivo 2</b>  | <b>Indicadores</b>  |
|---|---|
| O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos   | 1. % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y colectivos) |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |   |
| <b>P2.1 Apoyo a los colectivos municipales</b><br>Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.   |   |
| <b>P2.2 Apoyo a las áreas municipales</b><br>Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de las áreas municipales para el desarrollo de sus actividades. |   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.6.2.3 Unidad de MEDIOAMBIENTE

|  |   |  |                    |
|--|---|--|--------------------|
| <b>Unidad</b>  | Medioambiente   |  |                    |
| <b>Misión</b>  | La Unidad Administrativa de Medio Ambiente tiene como misión vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para la vida de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes. | <b>Resp. Político</b>  | Concejala delegada |
|  |   | <b>Resp. Técnico</b>   | Arquitecta         |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 3 Salud y Bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 6 Agua limpia y saneamiento; ODS 7 Energía asequible y no contaminante; ODS 12 Producción y consumo responsables; ODS 13 Acción por el clima; ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres  |  |                    |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |   |  |                    |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |   | <b>Indicadores</b>   |                    |
| O1. Crear un marco de referencia para las actividades que se ejecuten de acuerdo a criterios que aseguren la protección del medioambiente  |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de cumplimiento de instrumentos aprobados en relación a la protección medioambiental (nº de instrumentos aprobados respecto a los que demanda la normativa)</li> <li>2. superficie de zona 30</li> <li>3. ruido generado por infraestructuras de transporte</li> </ol> |                    |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |   |  |                    |
| <b>P1.1 Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua</b>   |   |  |                    |
| Ejecutar las líneas de actuación integradas en el Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua. Declarar la ZPAE de la zona sur.<br>Tramitación de la ordenanza del ruido. |   |  |                    |
| <b>P1.2 Ordenanza residuos de la construcción y demolición</b>   |   |  |                    |
| Ordenanza de residuos de la construcción, demolición y tramitación para su aprobación.   |   |  |                    |
| <b>P1.3 Proyecto de instalación de estaciones de medición de la calidad del aire</b>   |   |  |                    |
| Mantenimiento del software para la gestión de la información de las estaciones de calidad del aire.  |   |  |                    |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA  
ERMUJA HIRIKO UDALA

| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>   |
|--|--|
| O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio  | Aumentar el N° de personas participantes en los eventos organizados de sensibilización (segmentado entre niños y adultos).<br>Mantener el número de actividades programadas. |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |
| <b>P2.1 Organización de actividades medioambientales. Talleres medioambientales.</b><br>Coordinación con empresa adjudicataria y celebración de los talleres medioambientales.   |  |
| <b>P2.2 Actividades varias para la sensibilización en materia medioambiental</b><br>Ejecución de actividades que surjan a lo largo del año a propuesta de ciudadanía o colectivos  |  |
| <b>P2.3 Campaña hora del planeta</b><br>Adhesión a la campaña, difusión publicitaria y celebración del evento  |  |
| <b>P2.4 Programa AZTERKOSTA</b><br>Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral   |  |
| <b>P2.5 Semana europea de la movilidad</b><br>Organización de la campaña, contratación de eventos (conferencias, cursos, etc. para la sensibilización de la ciudadanía en materia medioambiental), difusión de la campaña, celebración de eventos. |  |
| <b>P2.6 Semana de la prevención de residuos</b>  |  |
| <b>P2:7 Organización del día del árbol</b><br>Organización del día del árbol en colaboración con el grupo de montaña Artarraí  |  |
| <b>P2.8 Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente</b><br>Gestionar las subvenciones de los colectivos que trabajan en materia medioambiental.  |  |
| <b>P2.9 Asociación URKIOLA para el desarrollo rural</b><br>Apoyar en la promoción del desarrollo rural de la comarca a través de la aportación a la Asociación URKIOLA.  |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### **3.6.3 Área de Seguridad ciudadana**

---

#### **3.6.3.1 Misión**

La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los ciudadanos, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.

#### **3.6.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados**

| <b>Unidad</b>          | <b>Programas económicos relacionados</b>  |
|------------------------|---|
| 1. Seguridad Ciudadana | 130. Admón general de seguridad y protección civil<br>132. Seguridad y orden público<br>133. Ordenación del tráfico y estacionamiento |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.6.3.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

|  |  |   |                   |
|--|--|---|-------------------|
| <b>Unidad</b>  | Seguridad Ciudadana  |   |                   |
| <b>Misión</b>  | La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias. | <b>Resp. Político</b>   | Concejal delegado |
|  |  | <b>Resp. Técnico</b>  | Director del área |
| <b>Contribución a ODS</b>  | ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13 Acción por el clima; ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas   |   |                   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>   |  |   |                   |
| <b>1. Objetivo 1</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |                   |
| O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso de que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles   |  | 1. Nº de revisiones del plan de protección civil municipal<br>2. Participación en el 100% de simulacros P1.3  |                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |   |                   |
| <b>P1.1 Prevención de situaciones de emergencia en el municipio</b>  |  |   |                   |
| Revisar y actualizar el plan de protección civil municipal, Asesorar y supervisar planes de autoprotección del municipio, Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia. |  |   |                   |
| <b>P1.2 Intervención y colaboración con los servicios de emergencia</b>  |  |   |                   |
| Intervenir y colaborar con el resto de servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran.  |  |   |                   |
| <b>2. Objetivo 2</b>   |  | <b>Indicadores</b>  |                   |
| O2. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes  |  | 1. Nº de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género)<br>2. Nº de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género) |                   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
|---|--|
| <b>P2.1 Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes</b><br>Colaborar con el resto de las instituciones y organismos para evitar agresiones a personas y bienes, sensibilizar a la población para evitar las situaciones de riesgo contra las personas y bienes y custodiar los edificios municipales. |  |
| <b>P2.2 Intervención ante agresiones de personas y bienes</b><br>Colaborar con el resto de las instituciones y organismos e intervenir conjuntamente con los cuerpos de seguridad para perseguir agresiones a personas y bienes   |  |
| <b>P2.3 Proyecto de mejora de la transparencia en las actuaciones</b>   |  |
| <b>3. Objetivo 3</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O3. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana  | 1. Nº de informes/actas de infracción desarrollados  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P3.1 Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa</b><br>Comprobar in situ el cumplimiento de la normativa a petición de la ciudadanía, de las áreas municipales o de oficio y redactar informes o actas.   |  |
| <b>4. Objetivo 4</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O4. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.   | 1. Nº de atenciones desarrolladas<br>2. % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |
| <b>P4.1 Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año</b><br>Prestar atención ciudadana a ciudadanía a pie de calle.  |  |
| <b>P4.2 Proyecto de oficina de toma de denuncias judiciales</b><br>Creación del servicio de toma de denuncias parra determinados casos tasados previamente.   |  |
| <b>5. Objetivo 5</b>  | <b>Indicadores</b>   |
| O5. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico   | 1. Nº de denuncias de tráfico.<br>2. Nº de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.).  |
| <b>Proyectos / Servicios</b>  |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**P5.1 Control de tráfico/aparcamientos**

Organizar controles preventivos periódicos. Asistencia a incidencias en carretera y gestión de sanciones de tráfico.

**P5.2 Sensibilización/formación a la población en materia de seguridad vial**

Organizar y desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar e informar a la población en materia de seguridad vial.

**P5.3 Diseñar la señalización vial adecuada.**

Diseñar la señalización vial adecuada ante situaciones derivadas de obras, eventos y otro tipo de cambios en la configuración del tráfico.

**P5.4 Proyecto de programa de gestión policial. Digitalización del ámbito de Seguridad ciudadana**

Finalizar la implantación de un programa integral de gestión policial.



## 3.7 ÁMBITO ECONOMÍA

### 3.7.1 Áreas que integran el ámbito Economía y responsables

| Área                 | Responsable área             | Unidades administrativas | Responsables unidades administrativas                                      |
|----------------------|------------------------------|--------------------------|--|
| Desarrollo económico | Técnico: Director/a del área | Desarrollo económico     | Político/a: Alcalde y Concejala de Comercio<br>Técnica: Técnica de empresa |
|                      |                              | Promosa                  | -  |
|                      |                              | Fundación Izarra         | -  |

### 3.7.2 Área de Desarrollo económico

#### 3.7.2.1 Misión

Contribuir al desarrollo local del municipio de Ermua y colaborar con el del entorno, respondiendo a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del mismo, diseñando y gestionando programas que favorezcan la diversificación y competitividad de las empresas y la mejora de la ocupabilidad y cualificación de las personas.

#### 3.7.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

| Unidad                 | Programas económicos relacionados   |
|------------------------|---|
| 1. Promoción Económica | 420. Admón general de Industria y energía<br>430. Promoción del comercio, turismo y pymes<br>4312. Mercado<br>433. Desarrollo empresarial |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

### 3.7.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

#### 3.7.2.3.1 Unidad de PROMOCIÓN ECONÓMICA

|   |   |   |                   |
|---|---|---|-------------------|
| <b>Unidad</b>                                 | PROMOCIÓN ECONÓMICA   |   |                   |
| <b>Misión</b>                                 | <p>A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua.</li> <li>2. Dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales.</li> <li>3. Generar una cultura emprendedora y dinámica</li> <li>4. Fomentar vocaciones científicas y tecnológicas entre los más jóvenes</li> </ol> | <b>Resp. Político</b>   | J.C. Abascal-     |
|   |   | <b>Resp. Técnico</b>  | Director del Área |
| <b>Contribución a ODS</b>                     | ODS4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9 Industria, innovación e infraestructuras  |   |                   |
| <b>Objetivos y plan de actuación</b>          |   |   |                   |
| <b>1. Objetivo 1</b>                          |   | <b>Indicadores</b>  |                   |
| O1. Dinamizar el tejido empresarial existente |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia</li> <li>2. Incremento del número de puestos de trabajo cualificados en Izarra Centre Desagregado por sexo</li> <li>3. Nº de PYMES instaladas en Izarra Centre</li> <li>4. % de casación entre oferta y demanda de empleo de la agencia de colocación Desagregado por sexo</li> <li>5. % de empresas que abonadas a Fibermua</li> </ol> |                   |
| <b>Proyectos / Servicios</b>                  |   |   |                   |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

|  |  |
|--|--|
| <b>P1.1 Agencia de colocación (oferta)</b><br>Gestionar la parte de la oferta de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer oportunidades para la contratación.   |  |
| <b>P1.2 Promoción y gestión de vivero y espacios de de uso común de Izarra Centre</b><br>Promocionar Izarra Centre y gestionar los espacios vinculados con el emprendimiento (Vivero) y espacios de uso común de Izarra Centre.  |  |
| <b>P1.3 Dinamización de la industria.</b><br>Seguimiento y acompañamiento a las empresas, dinamizando programas y proyectos de entidades públicas y privadas.  |  |
| <b>P1.4 Promoción y acompañamiento en el proceso de digitalización de la industria local.</b><br>Sensibilizar en materia de digitalización y acompañar a la industria local en su transición hacia la industria 4.0 a través de proyectos vinculados con el Laboratorio IoT y similares. |  |
| <b>P1.5 Dinamización del sector comercial y hostelero</b><br>Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local.<br>Proyecto de digitalización y eficiencia energética del área comercial de Ermua  |  |
| <b>P1.6 Consolidación de la Estrategia de integración de Desarrollo Económico</b><br>Consolidar la integración en una misma estrategia los recursos e infraestructuras orientadas al fomento y dinamización de la actividad económica de Ermua.  |  |
| <b>2. Objetivo 2</b>   | <b>Indicadores</b>   |
| O2. Favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra Centre</li> <li>Nº de empleos generados por nuevas empresas creadas en los 3 últimos años</li> </ol> |
| <b>Proyectos / Servicios</b>   |  |
| <b>P2.1 Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales</b><br>Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución.  |  |
| <b>P2.2 Formación y sensibilización en emprendimiento</b><br>Ofrecer formación a personas con interés por emprender.<br>Organizar eventos en materia de nuevas tendencias y fomento del emprendimiento.  |  |
| <b>P2.3 Atracción de nuevas iniciativas empresariales</b><br>Actividades relacionadas con la promoción de Ermua e Izarra Centre para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.   |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

#### **P2.4 Teknoteka**

Gestión del espacio de Teknoteka, dirigido a jóvenes que requieran trabajar en equipo, realizar actividades relacionadas con sus estudios, etc. Dinamizar actividades de fomento de la creatividad y la innovación entre el colectivo usuario de la Teknoteka.

#### **P2.5 Contribución al despliegue del plan de gestión de la Fundación Izarra**

Apoyar y contribuir en el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Gestión de la Fundación Izarra.

### **3. Objetivo 3**

#### **Indicadores**

O3. Fomentar las competencias científicos-tecnológico-digitales entre la población

1. % de plazas ocupadas en actividades para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas. (desagregado por sexo)
2. % de jóvenes que continúan sus estudios en ciclos de formación profesional de carácter técnico y/o bachillerato científico / tecnológico. (desagregado por sexo)

#### **Proyectos / Servicios**

#### **P3.1 Talleres y actividades para el Fomento de vocaciones STEAM entre jóvenes.**

Organizar las actividades relacionadas con el fomento de las vocaciones científicas tecnológicas (Ermua Smart City y Ermua IsTEAM)

#### **P3.2 Sensibilización en el fomento de las vocaciones STEAM en especial entre los colectivos menos presentes (mujeres y niñas)**

Desplegar acciones de sensibilización sobre la necesidad de integrar en profesiones STEAM a todos los colectivos de la sociedad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA